

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Poncejos (antigua casa de Postas).
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Tailbout, núm. 55.—E. Deneé Schmitz, 2, rue Favart, 2.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde todos los días: los festivos solamente de once a una.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en los días festivos de once a una.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | Pesetas. |
|--------------------------------|------------------------|
| MADRID..... | Por un mes..... 4 |
| PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS | Por tres meses..... 18 |
| BALEARES Y CANARIAS..... | Por seis meses..... 36 |
| ULTRAMAR..... | Por un año..... 66 |
| EXTRANJERO..... | Por tres meses..... 25 |
| | Por tres meses..... 35 |

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros a 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán a los suscritores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.



GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Suprimida por Real decreto de 12 del actual la partida de 125.000 pesetas consignada en el artículo 1.º del capítulo 28 de los presupuestos de 1871-72 para *Estudios de las cuencas de los rios*, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que desde el día 1.º de Setiembre próximo cesen los Ingenieros y demás funcionarios encargados del servicio de las Divisiones hidrológicas; debiendo hacer entrega del material que posean a los Ingenieros Jefes de las provincias en que residan, y remitir a esa Direccion general todos los trabajos que hayan ejecutado.
 De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1871.

MADRAZO.

Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infanteria lo siguiente:
 «Enterado el Rey (Q. D. G.) de la instancia promovida por el Coronel graduado, Teniente Coronel del arma de su cargo D. Francisco Monrila y Velazquez, en solicitud de la placa de la Orden militar de San Hermenegildo; y despues de oido el parecer del Consejo Supremo de la Guerra y Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado; de conformidad con lo informado por este alto Cuerpo consultivo, se ha servido resolver que, hallándose el interesado en descubierto de la legitimidad con que se le acredita el tiempo medio en su retiro de 1856 y la remuneracion de 1868, cuyos 12 años próximamente son los que le han de dar derecho a la condecoracion que solicita, se proceda a formarle el expediente a que se refiere el Real decreto de 20 de Octubre de 1868 y en los términos allí prescritos; y dado caso de que no resulte de él plenamente probado el beneficio que previamente disfruta, deberá V. E. disponer se rectifique su hoja de servicios, deduciéndosele el abono que en ella tiene consignado, con todo lo demás que proceda; haciéndose extensiva esta soberana disposición a cuantos se hallen en iguales circunstancias.»
 De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1871.

El Subsecretario,
 José Lagunero.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artilleria lo siguiente:
 «He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la instancia que V. E. dirigió a este Ministerio en 17 de Marzo último, promovida por el Alférez de ejército D. Florencio Schell y Valenzuela, Abanderado del tercer regimiento de Artilleria a pie, en solicitud de que se le conceda la cruz del Mérito militar de primera clase en vez del año de abono que para optar a la de San Hermenegildo le ha correspondido por Real decreto de gracias de 3 de Febrero anterior, fundándose en que le será ilusorio, puesto que cuando lleve 25 años de servicio y pueda solicitar la referida cruz no llegará con mucho a los 40 de Oficial que son indispensables para obtenerla.»

Enterado S. M., y de conformidad con el parecer emitido por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 12 del actual, ha tenido por conveniente desestimar la solicitud del recurrente, toda vez que la gracia concedida con arreglo al Real decreto de 3 de Febrero del corriente año es la única que le corresponde, y porque en su articulo no se halla cláusula que autorice la permuta, sino que por el contrario el art. 2.º del referido decreto determina el número de cruces que han de concederse.

Al propio tiempo se ha servido disponer S. M. que esta resolucion sirva de regla general para todas las instancias que se promuevan en reclamacion de igual gracia.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1871.

El Subsecretario,
 José Lagunero.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Seccion comercial.

El Cónsul de España en Hamburgo dice a este Ministerio lo siguiente:

«En el año de 1869 entraron en los puertos de este distrito consular procedentes de los de España y sus provincias de Ultramar 146 buques arqueando 39.833 toneladas, y en el de 1870 81 con 11.406; saliendo para los puertos españoles en el año de 1869 87 buques con 26.188 toneladas, y en el de 1870 97 con 20.467. Entraron por consiguiente en el año de 1870 65 embarcaciones ménos que en el de 1869 con 28.427 toneladas, y salieron 40 buques más con 5.719 toneladas de ménos.»

Estas diferencias tienen su explicacion en las inquietudes que ha ofrecido al comercio marítimo el estado de guerra en que se encontró la Alemania, a empezar desde el segundo semestre de dicho año, situacion que debió aprovechar la industria marítima española, como lo hizo la de otras naciones, para dirigir sus naves, aunque fuera en lastre, a estos puertos, en donde a pesar de la paralización de los negocios y de la flojedad de los mercados hubieran encontrado fletes para las navegaciones, que no era fácil emprender sin riesgo a las embarcaciones alemanas.

Los valores de la exportacion de estas ciudades libres para nuestros puertos no es posible, ni calcularlos desde que la documentacion consular que antes se exigía a las mercancías ha sido abolida por las Ordenanzas generales de Aduanas en vigor, y por no declararse tampoco en estas oficinas.

| | Pesetas. |
|---|---------------|
| Respecto de la importancia de España y sus provincias de Ultramar en los puertos de este distrito consular, ascendió en 1869 a... | 28.167.419'50 |
| En 1870 a..... | 15.843.344'75 |
| Contra el año 1870..... | 12.324.074'75 |

Tan sensible y notable baja se funda en causas idénticas a las que produjeron la menor entrada de buques en el mencionado año de 1870.

El valor y procedencia de nuestras importaciones se dividió en la forma siguiente:

| | Pesetas. | Cénts. |
|------------------------|---------------|--------|
| De España..... | 2.294.460 | |
| De Canarias..... | 268.740 | |
| De Puerto-Rico..... | 3.708.471'25 | |
| De Cuba..... | 9.484.982'50 | |
| De Filipinas..... | 89.691 | |
| Igual como arriba..... | 15.843.344'75 | |

Véase el curso que siguieron los principales productos españoles objeto de transacciones en estas plazas:

Almendras.—La importacion de este fruto no pudo ser más endeble; pero como la extraccion comparativamente con los años anteriores fué pequeña, los precios se mantuvieron firmes. Las de Valencia y Málaga escasearon mucho, y se pagaron bien. De 20.000 libras importadas, quedaron en almacen 5.000 a fin de año.

Azúcar.—Las importaciones de Cuba estuvieron en los seis primeros meses de 1870 a la altura de las necesidades de estos mercados; mas desde la declaracion de guerra empezaron a disminuir, y a últimos del expresado año habia falta completa de este artículo. Por esta razon se efectuaron compras considerables de azúcar de remolacha, en términos de que las fábricas del Zollverein no daban bastante abasto para los pedidos que se les hacian de plazas trasatlánticas y de los nuevos mercados abiertos a resultas de la carencia de exportacion de este artículo por parte de la Francia. La melaza que se fabrica en el Zollverein es cada día más estimada por sus excelentes condiciones. Muy perjudicial para la extraccion del azúcar de caña va siendo el aumento de las cosechas de la de remolacha. La del Zollverein, correspondiente al año 1870 al 71, ha superado a las anteriores en un 13 a 14 por 100.

Aceite de oliva.—Las esperanzas que se tenian en la abundancia de este producto al principio del año de 1870 se frustraron por desgracia; así es que por las pocas existencias, la importancia del consumo y los altos precios de las otras grasas, los especuladores en este ramo se prometen grandes beneficios en lo futuro.

Café.—No se recibieron de Puerto-Rico más que pequeñas cantidades por via indirecta.

Cáñamo.—Tampoco se importó directamente el de Manila, adquiriéndose en Inglaterra el indispensable para el consumo de esta plaza. Los precios de esta mercancía experimentaron una gran baja a consecuencia de haberse hecho transacciones considerables en los mercados ingleses con destino a la envoltura de los cables submarinos, para cuyo uso no sirve segun lo ha acreditado la experiencia. En la actualidad se ensaya la hilaza de coco con el citado objeto.

Cera.—Durante los primeros meses de la guerra se paralizaron completamente las transacciones; despues se animaron un poco, haciéndose algunas demandas, con cuyo motivo se pusieron los precios casi al mismo nivel en que cerraron en 1869. De la importacion en este año, que ascendió a 10.300 libras, no aparecia ningun sobrante al terminar el de 1870.

Miel.—Los negocios en esta sustancia se redujeron únicamente al consumo de la plaza. Sin embargo, la circunstancia de

hallarse la misma poco provista de semejante artículo, y la expectativa de escasas importaciones por la continuacion del estado irregular de Cuba, hizo que los precios se sostuvieran en alza. De la Habana llegaron en 1870 375.000 libras; de Santo Domingo 288.500, y de Valparaíso 450.000. La existencia en almacen al concluir el precitado año era de 60.000 libras.

Papas.—Las de Málaga se buscaron de muchos puntos, y sus precios, bajos en su principio, subieron más tarde, pues que a fines de 1870 se realizaron numerosas ventas. La importacion fué de 6.600 barriles, que con 10.500 más restantes de 1869 dejaron un excedente al fin del primero de los susodichos años de 1.000 barriles.

Plomo.—Arribaron pequeñas importaciones de Reino y compañía. Los cargamentos anunciados para más tarde no vinieron por temor de la guerra.

Tabaco.—No se importó mucho del de la Habana, sin duda por igual temor, y los pedidos tambien debieron ser insignificantes, atribuyéndose esto a que las primeras remesas no obtuvieron favorable acogida por su calidad, que dejó descontentos a estos fabricantes, sobre todo considerándola en relacion con los envíos del año de 1869, que por sus ventajosas condiciones nada dejaron que desear. Del tabaco llamado de Cuba llegaron pequeños cargamentos de Gibraltar, Matanzas y Sagua. Del puerto-riqueño sólo se recibieron una partida de la parte septentrional de la isla.

Nuestros vinos, naranjas y limones vinieron asimismo a estos mercados en menor escala que en los años anteriores al que se refiere esta reseña; y lo que ha sucedido con los productos españoles se ha extendido a los de otras naciones.

En resumen: aunque la pasada guerra se haya ventilado por fortuna para la Alemania fuera de su territorio, no por eso ha influido ménos desfavorablemente en sus negocios mercantiles, y especialmente en su industria marítima. La de Hamburgo ha disminuido en 44 buques con 3.648 lastres de comercio, y durante el período de la guerra los franceses apresaron a la Marina hamburguesa 13 embarcaciones, midiendo 2.261 lastres de comercio.

El movimiento de emigrados, de bastante consideracion en este puerto, sufrió una pérdida de 14.581 personas durante el año 1870.

El descuento en los giros entre esta plaza y las de Madrid, Cádiz y Bilbao se sostuvo de 41 a 44 y medio chelines banco por cada peso fuerte de 20 rs.

En todo el año 1870 se han llevado a cabo considerables transacciones en fondos españoles, y muchos de los negociantes hamburgueses siguen adquiriendo en el día aquellos con predileccion a los de otros países.

Es cuanto se me ocurre elevar a la alta consideracion de V. E., omitiendo molestarla con otras noticias que interesan puramente a esta localidad, y de las cuales por otra parte ya he tenido la honra de dar a V. E. cuenta detallada en escritos de la índole del presente.

Hamburgo 5 de Agosto de 1871.—(Firmado.)—Carlos Ortega Morejon.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general del Tesoro público.

En cumplimiento de lo determinado en el art. 1.º del Real decreto de 22 del actual, el día 6 de Setiembre próximo, a las nueve de la mañana, se abrirá en esta Direccion general la suscripcion para enajenar títulos de la Deuda consolidada exterior, de la emision autorizada por el art. 2.º de la ley de 27 de Julio último, en cantidad suficiente a producir 150 millones de pesetas efectivas, y quedará cerrada definitivamente a las cinco de la tarde del mismo día.

Los interesados que deseen suscribirse antes de dicha fecha podrán hacerlo formalizando previamente en la Tesoreria Central el depósito del 2 por 100 del valor nominal de los billetes que deseen obtener, con arreglo al art. 4.º del citado decreto. Al efecto dicha oficina recibirá las cantidades que pretendan aquellos ingresar desde el día 29 del actual hasta el 5 de Setiembre próximo en las horas ordinarias de oficina, o sea desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde, y en el siguiente día 6 en las horas marcadas para la suscripcion.

En equivalencia de las sumas que se entreguen, la Tesoreria Central facilitará las correspondientes cartas de pago. La Direccion general del Tesoro entregará ejemplares impresos de pedidos, que podrán adquirirse gratis en la portería de la misma dependencia.

Los pedidos de suscripcion que se presenten antes del día 6 de Setiembre próximo han de entregarse en pliegos cerrados, incluyendo en ellos la carta de pago citada, y debiendo expresarse en el sobre que contienen pedidos de suscripcion. La Direccion del Tesoro dará recibo de estos pliegos a los interesados.

No se admitirá ninguna suscripcion por cantidad menor de 1.000 pesetas nominales, y los pedidos han de ajustarse precisamente a múltiplos de dicha suma.

En conformidad al art. 6.º del decreto, podrán los interesados fijar en el pedido de suscripcion la clase de títulos que deseen recibir, para lo cual tienen aquellos impresos al margen el detalle por series, valor de cada título, el importe nominal, y el efectivo al 31 por 100.

El pago del depósito prévio del 2 por 100, así como el de los plazos de suscripcion, se verificará en metálico ó en letras expedidas por el Tesoro sobre las plazas de París ó Londres con arreglo al art. 9.º del decreto; computándose las expresadas letras a los cambios respectivamente de 5 francos 40 cénts., y 51 dineros por peso fuerte.

En el caso de que el importe total de las suscripciones pre-

sentadas excediese de la suma fijada en el referido Real decreto, la Direccion general del Tesoro al hacer la adjudicacion de los titulos que proporcionalmente correspondan a cada suscriptor, en conformidad al art. 7.º del mismo, aplicará por cada fraccion menor de 1.000 pesetas que resulte del prorrateo un título de la serie A, ó sea de 1.000 pesetas.

A los suscriptores que anticipen el pago de uno ó más plazos se les abonará el interés correspondiente á razon de 6 por 100 anual, á contar desde el dia en que lo realicen hasta la fecha de los respectivos vencimientos, que con arreglo al art. 8.º del decreto son los siguientes:

- 30 por 100 el 20 de Setiembre próximo.
40 por 100 el 20 de Octubre id.
20 por 100 el 20 de Noviembre id.
40 por 100 el 30 de Diciembre id.

En pago del primer plazo y sucesivos se admitirá el importe del depósito del 2 por 100, y por cuenta del último se aplicará el cupon que vencerá el 31 de Diciembre.

Todo pedido de suscripcion que exceda del 31 por 100 se considerará hecho á este tipo, y los que no lleguen al mismo serán nulos.

Las suscripciones que se realicen en metálico en las plazas extranjeras se sujetarán a los cambios siguientes:

- Paris: 5 francos 40 céntimos por peso fuerte.
Londres: 51 dineros por id. id.
Amsterdam: 2 florines 50 céntimos por id. id.

Los titulos que se adjudiquen á los suscritores serán entregados á los mismos por la Tesoreria Central tan luego como se realicen los plazos de sus suscripciones.

Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Director general del Tesoro, José Manso.

Direcciones generales del Tesoro y de Contabilidad de la Hacienda pública.

Circular.

En la GACETA del dia 23 del actual verá V. S. inserto el Real decreto fecha 22 abriendo una suscripcion pública para enajenar titulos de la Deuda consolidada exterior en cantidad necesaria á producir 150 millones de pesetas efectivas.

A fin de que en esa provincia tenga lugar dicha suscripcion, dispondrá V. S. que desde luego se hagan los anuncios oportunos en el Boletín oficial y periódicos de esa localidad, insertando las bases que contiene el expresado Real decreto para que llegue á noticia del público la operacion y puedan prepararse los que deseen interesarse en ella.

Además, en el Boletín oficial del dia 5 de Setiembre próximo, si este se publica todos los dias, ó en uno extraordinario si la contrata celebrada para la publicacion del periódico diera derecho á ello, se insertarán de nuevo los anuncios, advirtiendoles en los mismos que en el dia siguiente se abre la suscripcion á las nueve en punto de la mañana, quedando cerrada definitivamente á las cinco de la tarde del mismo dia. Para la ejecucion de tan importante servicio ha de tener presente esa Administracion las prevenciones que siguen:

1.ª Se abrirá en esa Administracion un registro, con arreglo al modelo que remitiré á V. S. oportunamente, en el que se anotarán las suscripciones que se presenten por orden numérico de menor á mayor; y tanto en los pedidos como en los resguardos de suscripcion que se faciliten á los interesados se estampará el número de orden que corresponda á cada uno en el registro.

2.ª Para tomar parte en la suscripcion firmarán los interesados un pedido en los ejemplares impresos que remitiré á V. S. con oportunidad, al cual ha de acompañar precisamente la carta de pago que justifique haber realizado el depósito del 2 por 100 del valor nominal de los titulos que deseen adquirir, en conformidad al art. 4.º del citado Real decreto. En equivalencia del pedido se facilitará en el acto á los interesados resguardos de suscripcion autorizados por V. S. y con el sello de esa Administracion, para lo cual remitiré tambien los ejemplares que se consideren necesarios.

3.ª No podrá admitirse ninguna suscripcion por cantidad menor de 1.000 pesetas nominales, y los pedidos deberán ajustarse precisamente á múltiplos de dicha suma.

4.ª A los interesados que en conformidad al art. 6.º del decreto citado fijen en sus pedidos la clase de titulos que deseen recibir se les entregarán los resguardos con el mismo detalle, estampando al margen el que contenga el pedido.

5.ª El 2 por 100 del valor nominal de los titulos que se deseen adquirir se entregará en Caja, precisamente en metálico, ó en letras expedidas por el Tesoro sobre las plazas de Paris y Londres, con arreglo al art. 9.º del decreto, á los cambios respectivamente de 5 frs. 40 cént. y 51 dineros por peso fuerte; y su ingreso ha de formalizarse, con aplicacion á un renglon especial que se pondrá manuscrito en la segunda parte de la cuenta de operaciones del Tesoro, bajo el epigrafe de Depósito provisional para tomar parte en la suscripcion de titulos autorizada por Real decreto de 22 de Agosto último.

6.ª Las entregas que se hagan en pago de los plazos que marca el art. 8.º del mencionado decreto, ó anticipadamente, han de tener ingreso en la Caja de esa Administracion económica, con cargo á un renglon especial de la tercera parte de la cuenta de operaciones del Tesoro, bajo el epigrafe de Producto de la Emision de titulos de 3 por 100 consolidado exterior autorizada por el art. 2.º de la ley de 27 de Julio de 1874. Para aplicar en parte de pago de la suscripcion el importe del depósito provisional se formalizará previamente una data en concepto de devolucion de depósitos, acompañando la carta de pago al libramiento correspondiente. Las cartas de pago que produzcan los ingresos de los respectivos plazos se pasarán á la Seccion de Intervencion á fin de que por la misma se estampe en el resguardo de suscripcion, que presentarán al efecto los tenedores, la nota del plazo ó plazos que se satisfagan. Estas cartas de pago se conservarán en dicha oficina para acompañarlas con el expresado resguardo de suscripcion al libramiento de negociacion de titulos de que se tratará más adelante.

7.ª A los suscriptores que anticipen el pago de uno ó más plazos se les abonará el interés correspondiente á razon de 6 por 100 anual, á contar desde el dia en que realicen el pago hasta las fechas de los respectivos vencimientos, con arreglo á lo determinado en el art. 5.º del referido Real decreto. El importe á que asciendan dichos intereses se datará por medio de libramiento, con aplicacion á la tercera parte de la cuenta de operaciones del Tesoro, bajo el epigrafe de Minoracion del producto de la negociacion de titulos del 3 por 100 autorizada por Real decreto de 22 de Agosto de 1874.

8.ª El 150 por 100 de los intereses que correspondan por el semestre que vencerá en 31 de Diciembre próximo, y cuyo importe ha de admitirse como parte del último plazo pagadero en el dia anterior con arreglo al art. 8.º del mencionado decreto, se formalizará por medio de una data en concepto de Movimiento de fondos.—Remesas á la Direccion general de la Deuda.

9.ª Cuando se reciban en esa Administracion económica los titulos que oportunamente le remitirá la Tesoreria Central, se formalizará su ingreso en concepto de movimiento de fondos de la misma. La entrega á los suscritores se hará canjeándolos

por los resguardos provisionales facilitados á aquellos al verificarse la suscripcion, y siempre que contengan á su dorso la nota ó notas puestas por la Intervencion de haberse satisfecho por completo su importe. Se datarán los expresados titulos, con aplicacion á un renglon especial de la tercera parte de la cuenta de operaciones del Tesoro, bajo el concepto de Titulos negociados de la emision autorizada por la ley de 27 de Julio último, acompañando al libramiento como justificantes el resguardo de suscripcion y las cartas de pago de los plazos que para este efecto deben obrar en la Intervencion, con arreglo á la prevencion 4.ª

10. Al cerrarse la suscripcion el dia 30 de Setiembre próximo, á las cinco de la tarde, y despues de sumado el registro en que se habrán anotado todos los pedidos, participará V. S. por telégrafo el importe total á que asciendan en esta forma: Importe nominal de los titulos pedidos, tantas pesetas: importe efectivo, tantas pesetas. En el correo más inmediato despues de cerrada la suscripcion remitirá V. S. una nota detallada de las suscripciones pedidas, que formará esa Administracion con arreglo al modelo adjunto.

11. Añádese por la Direccion general del Tesoro la adjudicacion de los titulos correspondientes con arreglo á lo determinado en el art. 11, las fracciones de título que resulten del prorrateo que por la misma ha de practicarse en el caso de exceder las suscripciones de la cantidad fijada se aumentarán hasta completar el valor de un título de la serie A, ó sean 1.000 pesetas nominales.

Estas Direcciones generales confían en el acreditado celo de V. S., que dará á este servicio toda la publicidad y preferente atencion que su importancia requiere, con objeto de que pueda obtenerse en esa provincia el resultado satisfactorio que el Gobierno se promete; sirviéndose V. S. dar aviso desde luego á la Direccion general del Tesoro del recibo de esta circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Director general del Tesoro, José Manso.—El Director general de Contabilidad, Félix de Bona.—Sr. Jefe de la Administracion económica de la provincia de...

PROVINCIA DE...

Nota de las suscripciones presentadas en esta Administracion económica para la negociacion de titulos de la Deuda consolidada exterior dispuesta en Real decreto de 22 de Agosto último.

Table with columns: Numero de orden, SUSCRITORES, NUMERO DE TITULOS (SERIES A-F), IMPORTE NOMINAL, IMPORTE EFECTIVO.

En... 6 Setiembre de 1874.

Direccion general del Tesoro publico.

Seccion de Bonos.

El sábado 2 del próximo mes de Setiembre, á las doce de su mañana, y en el patio grande del edificio en que se hallan situadas las oficinas generales del Ministerio de Hacienda, tendrá lugar la quema de 14.294 bonos del Tesoro de la emision de 28 de Octubre de 1868, amortizados por varios conceptos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 26 de Agosto de 1874.—P. A., José Manso.

Habiendo sufrido extravío las cartas de pago números 1.285 y 1.049 de Contaduría, expedidas respectivamente por la Tesoreria Central en 25 de Mayo y 27 de Junio últimos, la primera por la suma de 24.750 pesetas, y la segunda por la de 12.600, se hace saber al público á fin de que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente anuncio, se sirva presentarlas la persona en cuyo poder se hallen en una de las dependencias ya citadas ó en cualquiera otra de las del Estado para remitir á esta Direccion general; en la inteligencia que trascurrido el plazo prefijado sin ser habidos dichos documentos quedarán nulos y sin ningun valor ni efecto.

Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Director general, Manso.

Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NUMERO 729.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general, se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan.

Table with columns: NUMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Rs. Céntos.

Main table with columns: NUMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Rs. Céntos. Lists various municipalities and their bond purchases.

Madrid 19 de Agosto de 1874.—El Director general, Félix de Bona.

Dirección general de Contribuciones.

Trascurrido con exceso el plazo señalado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 desde el fallecimiento del último poseedor legal del título de Marqués de Velada sin que el inmediato sucesor haya obtenido la declaración oportuna en su favor, se anuncia por primera vez la vacante del expresado título con objeto de que los que se consideren con derecho á él puedan dirigir sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia, y satisfacer los derechos que á la Hacienda correspondan en el término de seis meses fijados al efecto por la ley.

Madrid 26 de Agosto de 1871.—El Director general, Juan García de Torres.

Dirección general de Rentas.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 30 premios mayores de los 1.500 que comprende el sorteo de este día.

| Números. | Premios. Pesetas. | Administraciones. |
|----------|----------------------|-------------------|
| 5.673 | 80.000 | Coruña. |
| 10.560 | 40.000 | Madrid. |
| 12.104 | 20.000 | Oviedo. |
| 15.338 | 10.000 | Estepona. |
| 29.076 | 5.000 | Madrid. |
| 19.751 | 5.000 | Pamplona. |
| 4.624 | 5.000 | Badajoz. |
| 10.886 | 3.000 | Puenteareas. |
| 11.426 | 3.000 | Ronda. |
| 7.950 | 3.000 | Madrid. |
| 8.013 | 3.000 | Almería. |
| 7.539 | 3.000 | Vitoria. |
| 13.129 | 3.000 | Jerez. |
| 10.312 | 3.000 | Valencia. |
| 3.598 | 3.000 | Puenteareas. |
| 28.542 | 3.000 | Andújar. |
| 19.481 | 3.000 | Coruña. |
| 177 | 3.000 | Madrid. |
| 14.588 | 3.000 | Sevilla. |
| 16.255 | 3.000 | Zaragoza. |
| 1.095 | 3.000 | Madrid. |
| 27.203 | 3.000 | Sevilla. |
| 14.148 | 3.000 | Cádiz. |
| 10.380 | 3.000 | Quintanar. |
| 10.013 | 3.000 | Madrid. |
| 1.841 | 3.000 | Alicante. |
| 8.739 | 3.000 | Madrid. |
| 26.330 | 3.000 | Velez-Málaga. |
| 12.934 | 3.000 | Barcelona. |
| 8.515 | 3.000 | Vigo. |

En los sorteos celebrados en este día, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y los cinco de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz, han resultado agraciadas las siguientes:

Huérfana.

Doña María Julia Montoya, hija de D. Pedro Manuel, Miliciano nacional de Villanueva de la Fuente.

Doncellas.

Adelaida Perez de Manuel, del Colegio de la Paz.
Juana Toribio de Pedro, de id.
Leandra Olasuega de Luis, de id.
Vicenta Felipa de Zurrerero é Illa de Pedro, del Hospicio.
Juliana García de Francisco, de id.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de Setiembre de 1871.

Ha de constar de 15.000 billetes al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 6 pesetas la fracción ó décimo.
Los premios han de ser 741, importantes 675.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

| Premios. | Pesetas. |
|----------|------------|
| 1 | de 160.000 |
| 1 | de 80.000 |
| 1 | de 30.000 |
| 15 | de 3.000 |
| 354 | de 600 |
| 369 | de 400 |
| 741 | 675.000 |

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se hará despues un doble sorteo especial para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la Dirección puede acordar trasferencias de pagos mediante solicitud de los interesados.

Madrid 26 de Agosto de 1871.—Jorge Arellano.

Al publicar por segunda vez el pliego de condiciones para la venta de la vena de tabacos de todas clases en las Fábricas de la Península, se llama la atención acerca de su tipo mínimo que determina la condicion 20, y que apareció equivocado en la GACETA de ayer.

Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública vende la vena de tabaco de todas clases en las Fábricas de la Península.

1.ª Se enajena en públicas subastas la vena de tabacos de todas clases que se haya producido y produzca desde 1.ª de Julio de 1871 á fin de Junio de 1872 en las Fábricas de la Península, quedando obligado el que resulte contratista en los respectivos establecimientos á la compra de toda ella al precio que se le adjudique, y sin derecho á reclamacion de ninguna especie en el caso de que la Hacienda utilice parte de aquel artículo.

2.ª El contrato empezará á regir desde el día siguiente al en que se comunique al rematante la adjudicacion del servicio, y terminará en 30 de Junio de 1872; pero si ántes se desestancase el tabaco ó se variase el sistema administrativo de la Renta, el Gobierno podrá disponer la inmediata terminacion del contrato ó su continuacion en la parte que considere necesaria, sin que el contratista tenga derecho á indemnizacion de perjuicios por ningun concepto.

3.ª El contratista se obliga á sacar la vena de las Fábricas en los ocho primeros dias del mes siguiente al en que se haya producido, previo aviso que á él ó á sus representantes les darán las Administraciones de aquellos establecimientos. El contratista recibirá la vena en el peso de los almacenes en que se halle depositada, siendo de cuenta de la Hacienda los gastos de aquella operacion, y de la del contratista los de saca, conduccion, embalaje y demás que despues de pesada se originen.

La vena existente en las Fábricas al dar principio este contrato se extraerá por el contratista en el preciso término de 20 dias, contados desde la fecha en que se le adjudique.

4.ª Si el contratista no verificase la extraccion de la vena en el plazo marcado, satisfará el alquiler del almacén ó almacenes de las Fábricas en que se deposite aquella, á contar desde el día siguiente al en que venza dicho plazo y á razon de 5 pesetas diarias, cuyo importe ingresará en la Caja de la respectiva provincia. Si á los intereses de la Hacienda no conviniese conservar la vena dentro de las Fábricas, podrán sus Administradores alquilar á cualquier precio almacenes de propiedad particular por cuenta del contratista, el cual satisfará este gasto y el que ocasione la traslacion del artículo de unos á otros almacenes en vista de las cuentas justificadas que se le presenten por aquellos funcionarios, sin que tenga derecho á reclamacion de ninguna especie, cualquiera que sea el motivo de la falta de cumplimiento á lo estipulado en la condicion anterior.

5.ª El contratista pagará el importe de la vena por el peso limpio que tenga al extraerse de los almacenes en que se halle depositada. El peso y todas las demás operaciones deberá presenciárselas él ó sus representantes, ó en otro caso pasará por lo que hagan las Fábricas.

6.ª El contratista recibirá la vena sin distincion ni separacion de clases y en la misma forma y estado en que se encuentre en el depósito de los establecimientos productores.

7.ª El contratista pagará el importe de la vena el día siguiente al de su recibo en las cajas de las provincias en que se hallan situadas las Fábricas, en las cuales deberá presentar para su toma de razon las correspondientes cartas de pago, sin cuyo requisito no se le saldará el cargo que se le forme.

8.ª El contratista podrá quemar ó exportar al extranjero toda ó parte de la vena que reciba. La quema se verificará en los sitios y en las cantidades que designen los Administradores de las Fábricas, inmediatamente despues de haber sido extraido aquel artículo del local en que se encuentre. Todos los gastos de quema serán de cuenta del contratista, quien cuidará de recoger las cenizas tan luego como se hayan enfriado.

Cuando por cualquier causa no sea posible hacer la quema en los sitios pertenecientes á las Fábricas, el contratista lo verificará en los que designe la Autoridad civil de la provincia, con intervencion y bajo la vigilancia de los empleados de aquellos establecimientos, siendo de su cuenta los gastos de embalaje y conduccion de la vena hasta los quemaderos. Si por efecto de temporales no pudiera hacerse la quema en el plazo marcado en la condicion 3.ª, se considerará ampliado este hasta que aquellos cesen. La vena que el contratista quiera exportar al extranjero será precisamente conducida á puerto no situado en el Mediterráneo, exceptuándose tambien el de Lisboa, dentro de los dos meses siguientes al en que se haya hecho cargo de ella, dando ántes aviso á los Jefes de las Administraciones económicas y Administradores Jefes de las Fábricas de la cantidad en que consista la extraccion para su conocimiento, y que pueden dictar las medidas convenientes á la custodia del artículo y buques en que se embarque durante su permanencia y salida de los puertos. El contratista en este caso queda obligado á presentar al Jefe de la respectiva Fábrica certificacion del Cónsul español que acredite el desembarque de la vena, con expresion del número de quintales métricos, en el término prudencial que se designe en la guia. Si entre la vena desembarcada en puerto extranjero y la que con este destino salió de los almacenes de la Fábrica hubiese alguna diferencia, se instruirá expediente para averiguar su origen. Si esta diferencia, no se justificase, ó el contratista no presentase en dicho término la certificacion de que queda hecho mérito, pagará á la Hacienda por cada quintal métrico ó fracción de este el 25 por 100 del precio en venta del tabaco picado comun, sin perjuicio de lo demás á que haya lugar en vista del resultado del expediente.

Sólo se eximirá de esta responsabilidad al contratista cuando justifique debidamente que la falta procede de mermas naturales por vicio propio del artículo, ó con arreglo al Código de Comercio y demás disposiciones vigentes haber sufrido el buque avería gruesa, naufragio, incendio, apresamiento, encallamiento ú otro riesgo marítimo análogo.

9.ª Cuando el contratista deposite la vena en almacenes de su propiedad ó alquilados por su cuenta hasta que pueda verificarse su quema ó su exportacion al extranjero, se echará á aquellos una sobrellave, la cual obrará en poder del Administrador de la Fábrica respectiva para que no pueda sacarse cantidad alguna de dicho artículo sin su intervencion.

10.ª Si dentro de los dos meses siguientes á la terminacion del contrato no hubiese el contratista quemado ó exportado al extranjero toda la vena producida durante el mismo, la Hacienda, por medio de los Administradores de las Fábricas, venderá la existente á cualquier precio, y la diferencia de menos y todos los gastos que se causen los pagará el contratista; pero no tendrá derecho, en el caso de ser mayor que el contratado el precio de venta, á que se le abone ni tome en cuenta la diferencia.

Si el contratista no verificase en el término de 15 dias, á contar desde el en que se le exija el pago de que queda hecho mérito, se tomará la cantidad necesaria de su fianza; y si no repusiere esta hasta el completo en el plazo de ocho dias, se procederá administrativamente por la vía de apremio, segun lo prevenido en el art. 10 de la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870.

11.ª Si por cualquiera causa ó pretexto el contratista abandonase el servicio, se sacará otra vez á pública subasta por todo el tiempo que reste de duracion prelijado á su contrato, quedando responsable al pago de la diferencia de menos que tenga el precio de la nueva contrata con relacion al de la abandonada, y cubriéndose esta responsabilidad con su fianza y la cantidad que en venta produzcan los bienes que se le embargaran, segun lo prescrito en el art. 19 de la Real instrucción de 15 de Setiembre de 1852; pero en el caso de que el precio obtenido en la nueva licitacion fuere igual ó mayor, no tendrá derecho á que se le abone esta diferencia, y se le devolverá la parte que quede de la fianza si nó resultase contra ella otra responsabilidad.

12.ª El contratista no tendrá derecho á pedir disminucion del precio estipulado, ni indemnizacion, ni auxilio, ni próroga del contrato, cualesquiera que sean las causas en que para ello se funde, y se someterá en todas las cuestiones que se susciten sobre el cumplimiento de este contrato, cuando no se conforma-

mase con las disposiciones administrativas que se dicten, á lo que se resuelva por la vía contencioso-administrativa.

13.ª El contratista afianzará el cumplimiento de su contrato en cada Fábrica con las cantidades en metálico que se detallan á continuacion, ó con sus equivalentes en valores públicos admisibles para este objeto, regulados de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Junio de 1867, y además con todos sus bienes habidos y por haber.

| FÁBRICAS. | FIANZA en metálico. Pesetas. |
|----------------|------------------------------------|
| Alicante..... | 400 |
| Coruña..... | 200 |
| Gijon..... | 150 |
| Madrid..... | 250 |
| Santander..... | 150 |
| Sevilla..... | 500 |
| Valencia..... | 400 |

Dichas cantidades quedarán consignadas en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de esta respectivas á las provincias en que radican las Fábricas, y sólo podrán ser devueltas al contratista en virtud de comunicacion que la Dirección de Rentas pasará á la citada Caja de Depósitos si á la finalizacion y liquidacion definitiva del contrato nó le resultase cargo alguno.

14.ª El interesado á cuyo favor quede el servicio depositará la fianza en el término de ocho dias, y otorgará la correspondiente escritura pública dentro de los quince siguientes al en que se le comunique la adjudicacion del remate, siendo de cuenta del mismo los gastos que por dicho concepto se originen. Si nó lo hiciere, se entenderá rescindido el contrato, y se subastará de nuevo á perjuicio suyo, segun lo dispuesto en el art. 5.ª del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

15.ª Los derechos establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan serán de cuenta del contratista.

16.ª El contrato se hará á virtud de licitacion pública y solemne, fijándose los oportunos anuncios en la GACETA y Boletines oficiales de las provincias con 30 dias cuando menos de anticipacion al en que se haya de celebrar el remate, conforme á lo dispuesto en el art. 2.ª del citado Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

17.ª La subasta se verificará en cada una de las Fábricas de tabacos de la Península el día 30 de Setiembre próximo venidero. Presidirá el acto el Administrador Jefe del establecimiento, asociado del Contador y con asistencia de Notario.

18.ª En dicho día, desde la una y media á las dos de la tarde, se recibirán por el Administrador de la Fábrica, en presencia de las personas que componen la Junta de subasta, los pliegos cerrados que presenten los licitadores, en cuyo sobre se expresará el nombre del que suscribe la proposicion. Estos pliegos se numerarán por el órden que se presenten; y para que puedan ser admitidos ha de acompañar cada licitador el documento que acredite haber depositado en la Caja de la respectiva provincia ó en la Pagaduría de la Fábrica la cantidad en metálico correspondiente á cada una de las á que se contraiga la proposicion ó su equivalencia en valores públicos, segun lo dispuesto en la antecitada Real orden de 5 de Junio de 1867, y con arreglo á los tipos que á continuacion se expresan:

| FÁBRICAS. | DEPÓSITOS para optar á la subasta. Pesetas. |
|----------------|--|
| Alicante..... | 200 |
| Coruña..... | 100 |
| Gijon..... | 75 |
| Madrid..... | 125 |
| Santander..... | 75 |
| Sevilla..... | 250 |
| Valencia..... | 200 |

Los licitadores podrán contraer en una misma proposicion el compromiso de adquirir la vena de tabacos de una ó más Fábricas, siempre que á la proposicion ó proposiciones acompañen los documentos que justifiquen haber constituido el depósito respectivo á cada una, sujetándose en la redaccion de aquellas al modelo fijado en este pliego de condiciones; bien entendido que nó será admitida ninguna postura que no cubra ó mejore el tipo del Gobierno, ni establecerá preferencia el mayor número de Fábricas que comprenda una sola proposicion si los precios propuestos no aventajasen á los que en las mismas se ofrezcan.

Tambien acreditará, si fuese español avecinado en la Península, que con un año de anticipacion á la fecha de la subasta paga alguna contribucion territorial ó industrial; y si fuere extranjero ó español de las provincias de Ultramar, presentará declaracion en debida forma, suscrita por quien reúna las circunstancias expresadas, obligándose á garantir con sus bienes la proposicion que hiciere.

19.ª Inmediatamente se procederá á la apertura de los pliegos por el órden de su numeracion y á la lectura en alta voz de las proposiciones que contengan, tomando nota de ellas el actuario de la subasta.

20.ª El tipo mínimo á que la Hacienda vende en todas las Fábricas de tabacos el quintal métrico de vena, ó sea cada 400 kilogramos, es el de

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Pesetas 1'28 céntimos | en la de Alicante. |
| » 1'20 id. | en la de Valencia. |
| » 0'95 id. | en la de Sevilla. |
| » 0'90 id. | en la de Madrid. |
| » 0'90 id. | en la de Coruña. |
| » 0'90 id. | en la de Santander. |
| » 0'90 id. | en la de Gijon. |

21.ª Si entre los precios propuestos por los licitadores hubiere alguno que cubra ó mejore los tipos expresados, se consultará á la Superioridad la aprobacion de la subasta, con la que se adjudicará definitivamente el servicio.

22.ª Si resultasen dos ó más proposiciones iguales entre las que más beneficien el tipo del Gobierno, se admitirán pujas á la llana á los firmantes de aquellas por espacio de un cuarto de hora, en que terminará el acto, adjudicándose el remate al mejor postor, sin perjuicio de someterlo á la aprobacion de la Superioridad. En el caso de que la licitacion oral nó diese resultado, la adjudicacion se hará al firmante de la proposicion que de las iguales se hubiese presentado primero.

Si una vez remitidos á la Dirección general del ramo los expedientes relativos á las subastas celebradas en todas las Fábricas de tabacos de la Península resultase que en dos ó más de ellas se hubieren presentado proposiciones á un mismo precio para determinada Fábrica, dicho centro directivo lo hará saber á los interesados por conducto de los Administradores Jefes de las en que el citado caso ocurra para que los licitadores

res firmantes de aquellas puedan suscribir otras nuevas mejorando el tipo propuesto, y entregarlas con sobre cerrado en los mismos establecimientos, los cuales cuidarán de remitirlas inmediatamente á la expresada Direccion general para la resolucion que corresponda.

23. Se declaran comprendidos en este pliego, como si en él se hallaran insertos, el Real decreto de 27 de Febrero é instruccion de 15 de Setiembre de 1852.

24. El contratista acepta sin reserva ni modificacion ulterior alguna las condiciones establecidas en este pliego, y renuncia de hecho cualquier fuero ó privilegio particular, incluso el de extranjeria.

Modelo de proposicion que han de contener los pliegos de que se hace mérito en la condicion 18.

D. N. N., vecino de , y que reúne todas las circunstancias que se requieren para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. fecha , y en el Boletín oficial de , núm. fecha , y de cuantas condiciones y requisitos se previenen para adquirir en pública subasta la vena de tabaco de todas clases que en la actualidad tengan existente y produzcan las Fábricas de la Península hasta fin de Junio de 1872, se compromete, bajo las condiciones expresadas, á satisfacer á la Hacienda el precio de pesetas. . . . céntimos (en letra) por cada quintal métrico en limpio de dicho artículo en la Fábrica de , y el de pesetas. . . . céntimos en la de ó en las de (Fecha y firma del interesado).

Madrid 14 de Agosto de 1874.—Jorge Arellano.
S. M. se ha servido aprobar el presente pliego de condiciones.

Madrid 17 de Agosto de 1874.—El Ministro de Hacienda, Ruiz Gomez.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Caja general satisfará el dia 29 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, las carpetas de intereses del primer semestre del corriente año, respectivas á depósitos en efectos públicos, señaladas con los números del 263 al 282 inclusive, y las correspondientes por igual semestre á nuevos resguardos de esta Caja, cuyos números de señalamiento sean del 391 al 410 inclusive.

Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Director general, L. G. Campoamor.

El dia 29 del actual verificará esta Caja general el canje por billetes de la Deuda flotante del Tesoro público de los nuevos resguardos talonarios expedidos por la Tesoreria de la misma, cuyas carpetas de señalamiento para tal objeto hayan obtenido los números del 1.131 al 1.160 inclusive; y en su consecuencia los tenedores de dichos resguardos podrán presentarse en las oficinas de esta Caja el mencionado dia, desde las diez de la mañana á dos de la tarde, á fin de llevar á efecto la operacion del canje.

Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Director general, L. G. Campoamor.

Direccion general de la Deuda pública.

El dia 28 del actual se satisfarán por la Tesoreria de este establecimiento, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, los intereses del semestre vencido en 30 de Junio último, correspondientes á inscripciones del 3 por 100 consolidado, cuyas carpetas estén señaladas con los números 40.491 y 40.738 al 40.740.

Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Secretario, P. S., Joaquin Gonzalez.—V.º B.º—Heredia.

Junta de la Deuda pública.

La Junta ha acordado que el 29 del actual, á la una del dia, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan estas oficinas la quema de los documentos ingresados en el mes de

Mayo último por renovacion, pago de débitos y conversiones Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de Agosto de 1874.—El Secretario, P. S., Joaquin Gonzalez.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Heredia.

Tesoreria Central de la Hacienda pública.

Bonos del Tesoro.

El dia 28 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, se satisfarán por esta Tesoreria los intereses del primer semestre de 1874 pertenecientes á los mismos, cuyas facturas estén señaladas con los números 238 y 239. En la misma forma lo serán los de bonos amortizados en el sorteo de 27 de Diciembre último, números 375 y 376.

Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

Billetes del Tesoro.

El dia 28 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesoreria los intereses de los mismos, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 440 á 485. Asimismo serán satisfechos los de billetes vencidos en 31 de Julio último, números 27 á 30.

Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

Bonos del Tesoro.

El dia 29 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, se satisfarán por esta Tesoreria los intereses del primer semestre de 1874, pertenecientes á los mismos, cuyas facturas estén señaladas con los números 240 y 241. En la misma forma lo será la de bonos amortizados en el sorteo de 27 de Diciembre último, núm. 377.

Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

Billetes del Tesoro.

El dia 29 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesoreria los intereses de los mismos, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 486 á 530. Asimismo serán satisfechos los de billetes vencidos en 31 de Julio último, números 31 á 36.

Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Suprimida la seccion de memorias y obras pias de esta provincia por Real orden de 24 del actual, se advierte á los administradores de patronatos particulares y á las personas que tengan asuntos pendientes en la citada seccion que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se determine acudan á este Gobierno de provincia á enterarse de sus asuntos.—El Gobernador, Pedro Mata.

Administracion económica de la provincia de Tarragona.

Habiéndose extraviado una carta de pago de 225 escydos en metálico, expedida por la Caja de Depósitos de esta provincia en 19 de Junio de 1866 bajo los números 72 de entrada y 170 del registro de inscripcion, á favor de D. Salvador Montsarro, en concepto de provisional para optar á la subasta de la recaudacion de contribuciones de varios pueblos de esta provincia, se hace saber al público para que en el preciso é improrogable término de dos meses, contados desde la fecha en que este anuncio se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente dicho documento en la Intervencion de la Administracion económica de mi cargo, ó bien se haga constar el derecho que asiste al tenedor si corresponde á ter-

cero; en la inteligencia que, trascurrido dicho término quedará nula y de ningun valor.

Tarragona 24 de Agosto de 1874.—Francisco de Lázaro y Main.

Seccion y Gabinete Central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 25 de Agosto de 1874.

| NOMBRES. | DESTINOS. |
|-----------------------------|---------------|
| Anselmo Garcia..... | Astorga. |
| Antonio Eduardo Correa..... | Rio-Janeiro. |
| Andrés Garcia..... | Huerta. |
| Antonio Gomez..... | Montevideo. |
| Benito Retana..... | Carranque. |
| Carlota Cuesta..... | Arganda. |
| Francisco Vicente..... | Medina. |
| Francisco Cutillas..... | Fortuna. |
| Francisco Camacho..... | Montevideo. |
| Gabino de la Plata..... | Quer. |
| Gregorio Tejeiro..... | Segovia. |
| José Romero..... | Nassau. |
| Leon Diaz..... | Poyo. |
| Leona Baray..... | Lobos. |
| Matilde Blesa..... | Teruel. |
| Mariano Gutierrez..... | Valladolid. |
| Maria Jeroína..... | Rio-Janeiro. |
| Pedro Alonso..... | Leganés. |
| Pedro Barca..... | Montevideo. |
| Ruiz, Vega y compañía..... | Buenos-Aires. |
| Salvador Alonso..... | Idem. |
| Salvador Roy..... | Idem. |
| Salvador Roy..... | Montevideo. |
| Thomas Connatty..... | Malta. |
| Vicenta Yañez..... | Sampayo. |

Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Alcaldia constitucional de Hecho.

La conducta de Cirujano de la villa de Hecho se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba á consecuencia de hallarse enfermo; su dotacion anual consiste en 41 cahises de trigo satisfechos proporcionalmente por una junta de vecinos mayores contribuyentes en el dia de San Miguel de Setiembre de cada año; advirtiéndose que el pueblo de Siresa se halla á un cuarto y medio de hora; no tiene Facultativo, y si le conviniere podría servirlos, así como tambien podrá contratarse con los carabineros situados en esta villa.

Podrá aspirar tambien á la plaza titular de Cirujano puro para la asistencia de las familias pobres, que se halla vacante, retribuida del presupuesto municipal con 250 pesetas.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Presidente de la Junta hasta el dia 24 de Setiembre, que se proveerá.

Hecho 24 de Agosto de 1874.—Manuel Echeta.

Alcaldia constitucional de Pueblo Nuevo del Mar.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de 1.875 pesetas pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria del mismo dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Pueblo Nuevo del Mar 16 de Agosto de 1874.—El Alcalde, Vicente Ridaura.

Registro de la Propiedad de Agreda.

PROVINCIA DE SORIA.—AUDIENCIA DE BURGOS (1).

Extracto de inscripciones defectuosas que resultan en los libros de este Registro, formado para los efectos del art. 3.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862.

| NOMBRE DEL POSEEDOR. | CLASE de la finca. | SITUACION. | CAUSA de la trasmision. | PERSONA de quien procede. | DEFECTO de la inscripcion. |
|---|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|---|-------------------------------------|
| <i>Sigue SAN FELICES.</i> | | | | | |
| Duque de San Lorenzo..... | Era y Hoya..... | » | Herencia..... | » | Falta situacion. |
| Francisco Javier Jimenez..... | Era y pajar..... | La Heraza..... | Idem..... | » | Falta de linderos. |
| Prudencia Poyo y Maria Lalinde.. | Varias tierras..... | Varios sitios..... | Adjudicacion..... | » | Falta cabida y linderos. |
| José Jimenez..... | Corral..... | » | Idem..... | » | Falta situacion y linderos. |
| Timoteo Poyo..... | Heredad con dos corrales..... | » | Herencia..... | » | Idem. |
| Ramona Lalinde..... | Varias fincas..... | Varios sitios..... | Idem..... | Su padre..... | Falta de linderos. |
| José Maria Ibañez..... | Varias..... | Idem..... | Idem..... | Crispin Ibañez..... | Falta situacion, cabida ó linderos. |
| Timoteo Poyo..... | Majada..... | Valdemarin..... | Compra..... | Juan Hernandez..... | Falta de linderos. |
| José Maria Ibañez..... | Parte de casa..... | Corta palillos..... | Idem..... | Felipe Lalinde..... | Idem. |
| Juan de Dios Cabriada, Juan Antonio Calvo y Benito Sarnayo.... | Dos casas..... | Calle de Jesús..... | Idem..... | » | Confusion de otorgantes. |
| Santiago Jimenez..... | Cinco heredades y un huerto..... | » | Idem..... | José Córdova y Maria Ascension Sarnago..... | Falta el detalle. |
| <i>SAN PEDRO MANRIQUE.</i> | | | | | |
| Valentin Garcia..... | Heredad..... | » | Compra..... | Nicanor Luis..... | Falta situacion. |
| Clemente Manzano..... | Casa..... | » | Idem..... | Casimiro Ornillos..... | Idem. |
| D. Mateo Sanchez Malo..... | Pajar..... | » | Herencia..... | » | Idem. |
| D. Anselmo Martinez de la Cuadra. | Casa..... | » | Compra..... | José Cuadra y José Martinez..... | Idem. |
| Vicenta del Rio..... | Heredad..... | El Altillo..... | Aportacion..... | » | Faltan linderos. |
| Manuel Eustaquio, D. Bonifacio, D. Bráulio, Doña Juana y Doña Dolores Sanz..... | Media era..... | » | Idem..... | » | Falta situacion. |
| Atanasia Munilla..... | Granero, majada y corral..... | » | Herencia..... | » | Idem. |
| José Gonzalez..... | Parte de casa..... | Cuatro esquinas..... | Idem..... | » | Faltan linderos. |
| Clemente Marte..... | Parte de huerto..... | Frente á la casa..... | Idem..... | » | Idem. |
| » | Heredad..... | Camino de Palacio..... | Pago capital..... | » | Idem. |
| » | Parte de casa..... | Soldevilla..... | Herencia..... | » | Idem. |
| » | Huerta..... | Juncar de la Fuente..... | Idem..... | » | Idem. |
| » | Cuatro tablas..... | » | Idem..... | » | Falta situacion. |
| » | Parte de casa..... | Cuatro esquinas..... | Idem..... | » | Faltan linderos. |
| » | Casa..... | La Lobera..... | Idem..... | » | Idem. |
| » | Huerto..... | » | Idem..... | » | Falta situacion y linderos. |
| » | Parte de casa..... | Cuatro esquinas..... | Idem..... | » | Falta de linderos. |

(1) Véanse las GACETAS de los dias 17 al 26 del actual.

| NOMBRE DEL POSEEDOR. | CLASE de la finca. | SITUACION. | CAUSA de la trasmision. | PERSONA de quien procede. | DEFECTO de la inscripcion. |
|--|--------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------------|---|
| Juana Martinez | Media casa | Cuatro esquinas | Herencia | " | Falta de linderos. |
| Eusebio de Fé | Medio huerto | Idem | Idem | " | Idem. |
| D. Miguel Breton | Huerto | " | Idem | " | Falta situacion y linderos. |
| Maria Celorrio | Parte de casa y huerta | El rio | Idem | " | Idem id. |
| Doña Marta Breton | Huerta | " | Idem | " | Faltan linderos. |
| D. Rufino de Fé | Casa con corral y huerto | La Rochuela | Idem | " | Idem. |
| Matias Martinez | Era | " | Idem | " | Falta situacion. |
| Fidela Carrascosa | Huerto | " | Idem | " | Idem. |
| Francisco Alfaro | Parte de casa y huerto | " | Idem | " | Idem y linderos. |
| Maria y Antonia Alfaro con Angela Llorente Alfaro | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. José Casal | Media heredad | Virgen de la Peña | Idem | " | Idem y linderos. |
| Doña Maria Josefa Ruiz Casado | Parte de casa | La Cosa | Idem | " | Falta de linderos. |
| D. Fermin Castejon | Mitad de casa | " | Idem | " | Idem. |
| Domingo Garcia y Bernabé la Fuente | Partes de casa | Virgen de la Peña | Idem | " | Idem. |
| Roman Sanz | Partes de otra | Cuatro esquinas | Idem | " | Idem. |
| Josefa Vigas | Partes de otra | La Cosa | Idem | " | Idem. |
| Juana Luis | Huerta | Campo Santo | Compra | Mateo Sanchez Malo | Falta cabida y linderos. |
| Vicenta Martinez | Media casa | " | Herencia | Su padre D. Basilio | Falta situacion. |
| Manuela Gil | Era | " | Idem | Idem | Idem. |
| D. Francisco Sanchez Malo | Era | " | Idem | " | Idem. |
| Manuel Calvo | Heredad | Piedrahita | Permuta | " | Idem. |
| Nicasio Luis y Valentin Garcia | Huerto | Valdeavellano | Idem | " | Confusion de otorgantes. |
| Dionisio y Miguel Ridruejo | Heredad, huerta y era | " | Idem | " | " |
| Prudencio Gonzalez | Molino harinero | La Calleja | Compra | Manuel Calvo | Falta situacion. |
| Anselmo Martinez | Era | " | Herencia | Su madre | Faltan linderos. |
| Pedro y Petra Garcia, D. Demetrio de la Mata, Rosalia Garcia y Josefa Lopez Cuadra | Molino | La Calleja | Idem | Su madre | Falta situacion y linderos. |
| Doña Juana Navajas | Era | " | Idem | Idem | Falta de linderos. |
| José Cuadra | Molino | " | Idem | Idem | Falta situacion y linderos. |
| D. Manuel Agustin del Valle | Heredad | Carrera mediana | Legado | Idem | Idem id. |
| D. Estéban Munilla, D. Patricio del Valle y Doña Joaquina del Valle, su esposa | Huerto | " | Compra | D. Manuel Antonio Sanchez Malo | Faltan linderos. |
| Félix Calleja | Parte de huerto | " | Idem | D. Basilio Gomez | Falta situacion. |
| Tomás Ochoga | Era, prado y huertas | " | Idem | D. Agustin Fernandez | Idem. |
| Antonio Ruiz | Casa y heredad | " | Idem | Vicente Fernandez | Idem. |
| Cecilio Gomez | Solar de casa | " | Idem | Matias Garcia | Idem. |
| D. Alejandro Eusebio del Valle | Solar de casa | " | Idem | D. Faustino Antonio La Mata | Idem. |
| D. Victor Navarrete Moreno | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Eduardo del Valle | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Fernando Manilla | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Angulo y Otaza | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Santiago y Hermenegildo Munillo | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Félix Munillo | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Domingo Castellanos | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Isaac del Valle y hermanos | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Agustina del Valle | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Flora del Valle | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Maria Carmen Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| José Martinez | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Gabino, Eduardo y Vicenta Lozano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Nicasio Perez | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Antonio Perez Cano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Jorge Garcia | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Doña Maria Perez Cano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Serrano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Ramon Guillen | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Vicente Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Manuel Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Cipriano Benito Guillen | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Simon Gaspar | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Estéban Diago | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Mau Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Celestino, D. Luis Ledesma y Pedro Lozano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| José Ochoa | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Manuel Agustin del Valle | 21 fanegas tierra | " | Herencia | " | Falta el detalle. |
| D. Estéban Munilla, D. Patricio del Valle y Doña Joaquina del Valle, su esposa | Parte de casa | " | Idem | " | Falta situacion y linderos. |
| Félix Calleja | Casa y patio | " | Permuta | " | Confusion de otorgantes y falta de situacion. |
| Tomás Ochoga | Parte de casa | " | Compra | D. Patricio del Valle | Falta situacion. |
| Antonio Ruiz | Heredad | Prado del Valle | Idem | D. José Fernandez | Faltan linderos. |
| Cecilio Gomez | Heredad | " | Idem | D. Patricio del Valle | Falta situacion. |
| D. Alejandro Eusebio del Valle | Heredad | " | Idem | D. Alejandro Ledesma | Idem. |
| D. Victor Navarrete Moreno | Heredad | " | Idem | D. Francisco Ledesma | Idem. |
| D. Eduardo del Valle | Heredad | " | Idem | D. Manuel Morales Cereceda | Falta el detalle. |
| Fernando Manilla | Heredad | " | Idem | Teresa Carrascosa | Falta situacion. |
| D. Pedro Angulo y Otaza | Heredad | " | Idem | Hacienda Nacional | Idem. |
| Santiago y Hermenegildo Munillo | Heredad | " | Idem | D. Alejandro Ledesma | Idem. |
| Félix Munillo | Heredad | " | Idem | " | Idem y herederos. |
| Domingo Castellanos | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Isaac del Valle y hermanos | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Agustina del Valle | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Flora del Valle | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Maria Carmen Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| José Martinez | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Gabino, Eduardo y Vicenta Lozano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Nicasio Perez | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Antonio Perez Cano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Jorge Garcia | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Doña Maria Perez Cano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Serrano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Ramon Guillen | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Vicente Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Manuel Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Cipriano Benito Guillen | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Simon Gaspar | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Estéban Diago | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Mau Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Celestino, D. Luis Ledesma y Pedro Lozano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| José Ochoa | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Manuel Agustin del Valle | 21 fanegas tierra | " | Herencia | " | Falta el detalle. |
| D. Estéban Munilla, D. Patricio del Valle y Doña Joaquina del Valle, su esposa | Parte de casa | " | Idem | " | Falta situacion y linderos. |
| Félix Calleja | Casa y patio | " | Permuta | " | Confusion de otorgantes y falta de situacion. |
| Tomás Ochoga | Parte de casa | " | Compra | D. Patricio del Valle | Falta situacion. |
| Antonio Ruiz | Heredad | Prado del Valle | Idem | D. José Fernandez | Faltan linderos. |
| Cecilio Gomez | Heredad | " | Idem | D. Patricio del Valle | Falta situacion. |
| D. Alejandro Eusebio del Valle | Heredad | " | Idem | D. Alejandro Ledesma | Idem. |
| D. Victor Navarrete Moreno | Heredad | " | Idem | D. Francisco Ledesma | Idem. |
| D. Eduardo del Valle | Heredad | " | Idem | D. Manuel Morales Cereceda | Falta el detalle. |
| Fernando Manilla | Heredad | " | Idem | Teresa Carrascosa | Falta situacion. |
| D. Pedro Angulo y Otaza | Heredad | " | Idem | Hacienda Nacional | Idem. |
| Santiago y Hermenegildo Munillo | Heredad | " | Idem | D. Alejandro Ledesma | Idem. |
| Félix Munillo | Heredad | " | Idem | " | Idem y herederos. |
| Domingo Castellanos | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Isaac del Valle y hermanos | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Agustina del Valle | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Flora del Valle | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Maria Carmen Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| José Martinez | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Gabino, Eduardo y Vicenta Lozano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Nicasio Perez | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Antonio Perez Cano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Jorge Garcia | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Doña Maria Perez Cano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Serrano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Ramon Guillen | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Vicente Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Manuel Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Cipriano Benito Guillen | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Simon Gaspar | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Estéban Diago | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Mau Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Celestino, D. Luis Ledesma y Pedro Lozano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| José Ochoa | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Manuel Agustin del Valle | 21 fanegas tierra | " | Herencia | " | Falta el detalle. |
| D. Estéban Munilla, D. Patricio del Valle y Doña Joaquina del Valle, su esposa | Parte de casa | " | Idem | " | Falta situacion y linderos. |
| Félix Calleja | Casa y patio | " | Permuta | " | Confusion de otorgantes y falta de situacion. |
| Tomás Ochoga | Parte de casa | " | Compra | D. Patricio del Valle | Falta situacion. |
| Antonio Ruiz | Heredad | Prado del Valle | Idem | D. José Fernandez | Faltan linderos. |
| Cecilio Gomez | Heredad | " | Idem | D. Patricio del Valle | Falta situacion. |
| D. Alejandro Eusebio del Valle | Heredad | " | Idem | D. Alejandro Ledesma | Idem. |
| D. Victor Navarrete Moreno | Heredad | " | Idem | D. Francisco Ledesma | Idem. |
| D. Eduardo del Valle | Heredad | " | Idem | D. Manuel Morales Cereceda | Falta el detalle. |
| Fernando Manilla | Heredad | " | Idem | Teresa Carrascosa | Falta situacion. |
| D. Pedro Angulo y Otaza | Heredad | " | Idem | Hacienda Nacional | Idem. |
| Santiago y Hermenegildo Munillo | Heredad | " | Idem | D. Alejandro Ledesma | Idem. |
| Félix Munillo | Heredad | " | Idem | " | Idem y herederos. |
| Domingo Castellanos | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Isaac del Valle y hermanos | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Agustina del Valle | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Flora del Valle | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Maria Carmen Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| José Martinez | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Gabino, Eduardo y Vicenta Lozano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Nicasio Perez | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Antonio Perez Cano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Jorge Garcia | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Doña Maria Perez Cano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Serrano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Ramon Guillen | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Vicente Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Manuel Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Cipriano Benito Guillen | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Simon Gaspar | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Estéban Diago | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Mau Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Celestino, D. Luis Ledesma y Pedro Lozano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| José Ochoa | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Manuel Agustin del Valle | 21 fanegas tierra | " | Herencia | " | Falta el detalle. |
| D. Estéban Munilla, D. Patricio del Valle y Doña Joaquina del Valle, su esposa | Parte de casa | " | Idem | " | Falta situacion y linderos. |
| Félix Calleja | Casa y patio | " | Permuta | " | Confusion de otorgantes y falta de situacion. |
| Tomás Ochoga | Parte de casa | " | Compra | D. Patricio del Valle | Falta situacion. |
| Antonio Ruiz | Heredad | Prado del Valle | Idem | D. José Fernandez | Faltan linderos. |
| Cecilio Gomez | Heredad | " | Idem | D. Patricio del Valle | Falta situacion. |
| D. Alejandro Eusebio del Valle | Heredad | " | Idem | D. Alejandro Ledesma | Idem. |
| D. Victor Navarrete Moreno | Heredad | " | Idem | D. Francisco Ledesma | Idem. |
| D. Eduardo del Valle | Heredad | " | Idem | D. Manuel Morales Cereceda | Falta el detalle. |
| Fernando Manilla | Heredad | " | Idem | Teresa Carrascosa | Falta situacion. |
| D. Pedro Angulo y Otaza | Heredad | " | Idem | Hacienda Nacional | Idem. |
| Santiago y Hermenegildo Munillo | Heredad | " | Idem | D. Alejandro Ledesma | Idem. |
| Félix Munillo | Heredad | " | Idem | " | Idem y herederos. |
| Domingo Castellanos | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Isaac del Valle y hermanos | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Agustina del Valle | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Flora del Valle | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Maria Carmen Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| José Martinez | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Gabino, Eduardo y Vicenta Lozano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Nicasio Perez | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Antonio Perez Cano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Jorge Garcia | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Doña Maria Perez Cano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Serrano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Ramon Guillen | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Vicente Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Manuel Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Cipriano Benito Guillen | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Simon Gaspar | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| Estéban Diago | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Pedro Mau Ledesma | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Celestino, D. Luis Ledesma y Pedro Lozano | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| José Ochoa | Heredad | " | Idem | " | Idem. |
| D. Manuel Agustin del Valle | 21 fanegas tierra | " | Herencia | " | Falta el detalle. |
| D. Estéban Munilla, D. Patricio del Valle y Doña Joaquina del Valle, su esposa | Parte de casa | " | Idem | " | Falta situacion y linderos. |
| Félix Calleja | Casa y patio | " | Permuta | " | Confusion de otorgantes y falta de situacion. |
| Tomás Ochoga | Parte de casa | " | Compra | D. Patricio del Valle | Falta situacion. |
| Antonio Ruiz | Heredad | Prado del Valle | Idem | D. José Fernandez | Faltan linderos. |
| Cecilio Gomez | Heredad | " | Idem | D. Patricio del Valle | Falta situacion. |
| D. Alejandro Eusebio del Valle | Heredad | " | Idem | D. Alejandro Ledesma | Idem. |
| D. Victor Navarrete Moreno | Heredad | " | Idem | D. Francisco Ledesma | Idem. |
| D. Eduardo del Valle | Heredad | " | Idem | D. Manuel Morales Cereceda | Falta el detalle. |
| Fernando Manilla | Heredad | " | Idem | Teresa Carrascosa | Falta situacion. |
| D. Pedro Angulo y Otaza | Heredad | " | Idem | Hacienda Nacional | Idem. |
| Santiago y Hermenegildo Munillo | Heredad | " | Idem | D. Alejandro Ledesma | Idem. |
| Félix Munillo | Heredad | " | Idem | | |

| NOMBRE DEL POSEEDOR. | CLASE de la finca. | SITUACION. | CAUSA de la trasmision. | PERSONA de quien procede. | DEFECTO de la inscripcion. |
|--|------------------------------------|--------------------------|-------------------------|---|---------------------------------|
| Venancio Romero Orte..... | Medio huerto..... | » | Herencia..... | » | Falta de situacion. |
| Víctor La Cuesta..... | Dos huertos..... | » | Compra..... | D. Antonio Sanz..... | Idem y la cabida. |
| Manuel del Rio..... | Prado..... | » | Idem..... | Celedonio del Rio..... | Idem. |
| Laureano Muñoz..... | Casa..... | » | Herencia..... | » | Idem. |
| | Varias heredades..... | Varios sitios..... | Idem..... | » | Falta de linderos. |
| SAJAHUERCE. | | | | | |
| José Martínez..... | Pajar..... | » | Herencia..... | » | Falta situacion. |
| | Heredad..... | Las Caradas..... | Idem..... | » | Falta cabida y linderos. |
| | Herrenal..... | Los Perales..... | Idem..... | » | Idem id. |
| Leandro Martínez..... | Herrenal..... | Los Perales..... | Idem..... | » | Idem id. |
| Martina Martínez..... | Casa, cerrada y huerto | » | Idem..... | » | Falta de situacion. |
| Antonio Pérez..... | Parte de casa..... | Calle de la Iglesia..... | Compra..... | Vicente Pérez..... | Faltan linderos. |
| Juan Ortega..... | Casa y corral..... | » | Idem..... | Idem..... | Falta situacion. |
| D. Zacarías Lobera..... | Corral..... | » | Idem..... | Alberto Martínez..... | Idem. |
| D. Carlos Contreras..... | Cinco cerradas..... | » | Idem..... | D. Miguel Ortega..... | Idem. |
| Doña Angela de Yebes..... | Cerrada y corral..... | » | Adjudicacion..... | » | Idem y la cabida. |
| D. Gonzalo Carrillo..... | Heredad..... | » | Idem..... | » | Idem id. |
| D. Crisógono Dominguez..... | Medio huerto..... | » | Aportacion..... | » | Idem id. |
| Juan Aguado..... | Teñada..... | » | Idem..... | » | Falta situacion y linderos. |
| Herederos de Doña Isabel Muñoz..... | Medio huerto..... | » | Herencia..... | » | Idem id. |
| D. Hipólito Morales..... | Media casa, corral y pajar..... | » | Compra..... | Vicente Sánchez..... | Idem id. |
| Ayuntamiento de Pozalmero y Villar del Campo..... | Dos molinos y adyacencias..... | » | Idem..... | Doña María Malo Gante..... | Idem id. |
| Angel Muñoz Morales..... | Varias fincas..... | » | Idem..... | D. Benito Sanz Tamayo..... | Falta el detalle. |
| TANIÑE. | | | | | |
| D. Cipriano Guillen..... | Mitad de un aniversario..... | » | Compra..... | Aniceto Fernández..... | Falta situacion. |
| Alejandro Martínez..... | Parte de casa..... | » | Herencia..... | » | Idem y linderos. |
| Cándida Martínez..... | Casa y parte de otra, y era..... | » | Idem..... | » | Idem id. |
| Tomasa Pastor..... | Parte de casa..... | » | Idem..... | » | Idem id. |
| Francisca Pastor..... | Casa y herraje..... | » | Idem..... | » | Idem id. |
| Gabino Pastor..... | Casa y herraje..... | » | Idem..... | » | Idem id. |
| María Guadalupe..... | Casa y corral..... | » | Idem..... | » | Idem id. |
| Segundo Jimenez..... | Parte de casa..... | » | Idem..... | » | Idem. |
| Angel Palacios..... | Cuatro yugadas tierra. | » | Idem..... | » | Idem. |
| Ezequiel Palacios..... | Mitad de casa..... | » | Idem..... | » | Falta situacion. |
| D. Patricio Martínez..... | Mitad de casa..... | » | Idem..... | » | Idem. |
| Joaquín Martínez y Eustaquio Palacios..... | Nabar..... | » | Compra..... | Agustín Pérez..... | Idem. |
| | Dos eras..... | » | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| D. Jerónimo Cabriada..... | Nabar..... | » | Permuta..... | » | Idem y confusion de otorgantes. |
| Donato Pascual..... | Cerrado..... | Los Riajuelos..... | Adjudicacion..... | » | Falta de linderos. |
| D. Jerónimo Cabriada..... | Dos tablas..... | La Canal..... | Idem..... | » | Idem. |
| Pedro Pascual..... | Nabar..... | » | Compra..... | Antonio Lafuente..... | Falta situacion. |
| Bernardo Martínez..... | Huerta..... | » | Pago de deudas..... | » | Idem. |
| Manuel Pascual..... | Varias heredades..... | » | Compra..... | Fulgencio Fernández Garcés..... | Falta el detalle. |
| Venancio Pérez..... | Cuatro nabares..... | » | Idem..... | » | Falta situacion. |
| Pablo Jimenez..... | Parte de casa..... | Barrio bajo..... | Idem..... | » | Falta linderos. |
| Miguel y Antonio Palacios con Faustino y Juan Rafol..... | Varios bienes..... | » | Donacion..... | » | Falta el detalle. |
| Juan de Dios Pérez..... | Parte de era..... | » | Compra..... | Joaquina Martínez..... | Falta situacion. |
| | Huerta..... | » | Idem..... | Leocadia Galan..... | Idem. |
| | Varias heredades..... | Varios términos..... | Idem..... | D. Bernardo Tormo y Doña Juliana Gualberto..... | Falta el detalle. |
| | Varias..... | » | Retroventa..... | Angel Marin..... | Idem. |
| TREVAGO. | | | | | |
| Pedro García..... | Casa..... | » | Herencia..... | » | Falta situacion y linderos. |
| Clemente, Antonia, Rafaela y Ezequiel Vela..... | Casa núm. 5..... | Calle de la Fuente..... | Idem..... | » | Faltan linderos. |
| Martin Berdonces..... | Huerta..... | El Canalon..... | Idem..... | » | Falta cabida y linderos. |
| Juan Berdonces..... | Heredad..... | » | Herencia..... | » | Falta situacion. |
| Juana Berdonces..... | Media huerta..... | » | Pago de funeral..... | » | Idem. |
| Juan Martínez y otros..... | Media huerta..... | » | Herencia..... | » | Idem. |
| Herederos de Pascuala Martínez..... | Huerta..... | » | Idem..... | » | Idem. |
| Justo Martínez..... | Casa núm. 7..... | » | Pago de funeral..... | » | Idem. |
| Magdalena Gomez..... | Casa núm. 7..... | » | Herencia..... | » | Idem. |
| María Cruz Carrascosa..... | Casa..... | » | Idem..... | » | Idem. |
| Ceferino Carrascosa..... | Varias tierras..... | Varios sitios..... | Idem..... | Su marido..... | Faltan linderos. |
| Saturino Tutor..... | Heredad..... | Las Paretillas..... | Idem..... | Su tia Magdalena..... | Idem. |
| Josefa y Lucia Barrero..... | Heredad..... | Corral de la dehesa..... | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| Duque de San Lorenzo..... | Heredad..... | » | Idem..... | Idem..... | Idem y la situacion. |
| Diego Ruiz..... | Heredad..... | El rio..... | Idem..... | » | Idem. |
| D. Pedro y Serafin Soria..... | Heredad..... | El rio..... | Idem..... | » | Idem. |
| Isidoro Barrio..... | Heredad..... | Varios términos..... | Idem..... | » | Idem. |
| Ruperto Cabriada..... | Era..... | » | Compra..... | Manuel García..... | Falta situacion. |
| D. José Felipe Sanchez..... | Huerta..... | La Carrera..... | Herencia..... | D. Emeterio Soria..... | Idem y linderos. |
| Felipe Sanchez..... | Varias tierras..... | » | Compra..... | Juan Cruz García..... | Falta de linderos. |
| Enrique Vela, María Dominguez y Felipe Sanchez..... | Huerta y era..... | » | Herencia..... | D. Angel Ruiz..... | Falta situacion. |
| D. Manuel Ortiz..... | Heredad..... | » | Compra..... | Su mujer Doña Francisca..... | Falta el detalle. |
| Diego Felipe Soria..... | Diez heredades..... | Varios sitios..... | Idem..... | D. Francisco Díez de Isla..... | Falta situacion. |
| | Casa..... | » | Idem..... | Prudencio Soria..... | Idem. |
| | Casa..... | » | Idem..... | » | Confusion de otorgantes. |
| | | | | Julian Gomez..... | Falta situacion y linderos. |
| | | | | D. Santiago Izquierdo..... | Idem id. |
| TORRE TARRANDO. | | | | | |
| Doña Antonia Dominguez..... | Heredad..... | El Castillar..... | Haber dotal..... | » | Falta cabida y linderos. |
| Pascual del Barrio, Ventura Marin y Francisco Alcalde..... | Huerto..... | » | Compra..... | Manuel Martínez..... | Falta situacion. |
| Manuela Trinidad del Rio..... | Huerto..... | » | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| | Prado..... | » | Herencia..... | Su padre..... | Idem. |
| VALDECANTOS. | | | | | |
| Antonia Romero..... | Varias tierras..... | » | Haber dotal..... | » | Falta situacion y linderos. |
| Aniceto Cura..... | Casa..... | Varios sitios..... | Idem..... | » | Idem id. |
| D. Pedro Ubago..... | Varias tierras..... | » | Compra..... | Manuel Cura..... | Falta cabida y linderos. |
| Petronila Verquizas..... | Seis heredades..... | » | Herencia..... | » | Falta de situacion. |
| Pedro Cura..... | Casa..... | » | Idem..... | » | Idem. |
| D. Anselmo Alfaro..... | Parte de dos casas..... | » | Idem..... | » | Idem. |
| | Casa con corral y alrededores..... | » | Compra..... | María Atocha..... | Idem. |
| | Casa con otras fincas..... | » | Idem..... | Angel y Cipriano del Valle..... | Falta el detalle. |

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgados militares.

Castilla la Nueva.

En virtud de providencia del Sr. Auditor de Guerra interino se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y pregon con término de nueve dias, contados desde el de hoy, á D. Eduardo Solier y Vilches, Oficial segundo del Cuerpo administrativo del ejército y Administrador que fué del Hospital militar de esta plaza, á fin de que se presente en clase de detenido en las prisiones militares de San Francisco á responder de los cargos que le resu tan en la causa que se le está formando por malversacion de caudales; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Madrid 24 de Agosto de 1871.—El Escribano, Evaristo Gomez.

Juzgados de primera instancia.

Caravaca.

D. Joaquin Carnicer, Juez de primera instancia de la misma y su partido &c.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Diego de Moya Guirao, hijo de José y de Juana, natural y vecino de Cebegin, soldado, soltero, de 20 años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del referendario á recibir una notificacion en causa sobre falso testimonio; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caravaca á 24 de Agosto de 1871.—Joaquin Carnicer.—De su orden, Pedro Leante y Hervás.

Enguera.

D. Juan de la Fuente y Feijóo, Juez de primera instancia del partido de Enguera, en la provincia de Valencia. Por el presente se cita á D. Pedro Elías, Avenajado que fué de esta provincia, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en causa que instruyo contra Rafael Micó y Francés sobre aprehension de tabaco. Dado en Enguera á 23 de Agosto de 1871.—Juan de la Fuente y Feijóo.—Por su mandado, Antonio Serantes.

La Carolina.

D. Mariano Estremera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Domenque para que en el término improrrogable de 15 dias, contados desde el siguiente á

la insercion de este en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por la Compañía de ferro-carri-les de Madrid á Zaragoza y Alicante en la tercera de dominio contra D. Narciso Olivares; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Carolina á 3 de Julio de 1871.—Mariano Estremera.—El Escribano, Rafael Charle. X—297

Lerma.

D. Antonio Vergara, Juez del partido de Lerma. Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Félix Manso, natural de Santa María del Campo, para que en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue sobre daños causados en un colmenar; apercibido que de no comparecer se sustanciará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lerma á 23 de Agosto de 1871.—Antonio Vergara.—El actuario, Joaquin Martínez.

Madrid.—Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en cumplimiento de exhorto del Sr. Alcalde mayor de la ciudad de San Juan de Jaruco, en la isla de Cuba, se cita á los herederos de D. Joaquin Foradada, natural de Zaragoza, para que dentro del término de 90 días, á contar desde el primer anuncio, se presenten en aquel Juzgado con los documentos necesarios á ejercitar el derecho de que se crean asistidos á los bienes del finado Foradada, que consisten, segun dicho exhorto, en varias prendas de ropa de su uso, un sable con empuñadura de plata y vaina de acero, dos pares de botas de montar, un reloj de oro con leontina de lo mismo y cuatro esclavos nombrados María del Carmen, Cesárea, Marcelino y Nicasio.

Madrid 19 de Agosto de 1871.—El actuario, Villarubia.

Madrid.—Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, se cita, llama y emplaza á Nazario Marañon Peral para que dentro de nueve días que por segundo término se le señala comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en el ex-convento de las Salesas, de diez de la mañana á dos de la tarde, á practicar una diligencia en causa que contra el mismo se sigue por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Agosto de 1871.—José Bermudez Cedron.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza á José María Lopez, natural de San Julian, provincia de Lugo, soltero, sarrador, que en 19 del actual manifestó vivir en la calle de Santa Ana, núm. 14 cuarto tercero, para que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaración en causa criminal que por la Escribanía de D. Luis Escobar se sigue por las lesiones que se le causaron en dicho día; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Agosto de 1871.—José Bermudez Cedron.—El Escribano, Luis Escobar.

Madrid.—Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada del Escribano D. Vicente Reyter, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve días á Ildefonso Moya, Ayo de Abajo, Antonio Varela Condado, Francisco Estéfani y Mariano Alvarez para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía, sitos en el edificio que fué de las Salesas, para responder á los cargos que les resultan en la causa que se sigue contra Victor Moreno por falsificación de documentos.

Madrid 25 de Agosto de 1871.—El Escribano, Reyter.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada por el infrascrito Escribano, se cita de comparecencia á dicho Juzgado y por término de 20 días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á los que se crean con derecho á los bienes de D. Joaquin James y Reina, natural de Sevilla, que falleció en esta capital el día 10 de Noviembre de 1868, para que deduzcan el derecho que les asista para la declaracion de herederos; lo cual tienen solicitado D. José James y Doña Juana Reina, padres del finado que se cita en el presente anuncio.

Madrid 23 de Agosto de 1871.—El Escribano, Pascual Esteve. X—295

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada del Escribano D. Vicente Reyter, se rematarán en pública subasta el día 11 de Setiembre próximo, á las once de su mañana, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, un cuadro y varios muebles y efectos embargados á Doña Pascuala Arrojo, y depositados en D. Benito de Arrojo, que vive calle de las Beatas, número 5, tasados en la suma de 2.963 pesetas, ó sean 11.832 rs. Lo que se hace saber á fin de que los que deseen tomar parte en dicha subasta lo verifiquen el día, hora y sitio designados; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 25 de Agosto de 1871.—Reyter. X—296

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco García Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, referendada del Escribano de actuaciones D. Emilio Monet, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve días á Telesforo Bañez de oficio carretero, sin que consten más señas, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado, sito en el ex-convento de las Salesas, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal que se instruye por atropello con un carro al niño Angel Julio; bajo apercibimiento de que si no compareciere se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Agosto de 1871.—Emilio Monet.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en cumplimiento de lo acordado por los señores de la Seccion segunda de la Sala tercera de esta Excm. Audiencia, se cita, llama y emplaza á todos los que en la noche del 30 de Noviembre último asistieron al teatro de Calderon, sito en la calle de la Madra, para que en el término de 30 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del inf. ascrito á prestar declaración acerca de los sucesos que en el mismo tuvieron lugar; haciéndose igual citacion y emplazamiento y por el mismo término á las personas que tomaran parte en los daños causados en dicho teatro y alteracion del orden; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Agosto de 1871.—El Escribano, Eusebio Cereceda.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, referendada del actuario D. Jacinto Calleja, se saca á la venta en pública subasta la casa sita en término de esta corte, fuera de la línea de ensanche, á la derecha de la carretera de Francia, barrio y calle de Juan de Oñas, sin número, que linda por Norte con la referida calle, por Levante solares de D. Juan Gomez, por Sur terreno de D. Francisco Cabezuolo y por Poniente otro de D. Gregorio Rey; tiene de superficie 309 metros 133 milímetros cuadrados, equivalentes á 3.981 pies 76 centímetros, y ha sido retasada en la cantidad de 16.320 rs., á rebajar cargas. Para su remate se ha señalado el día 20 del próximo mes de Setiembre, á las doce de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado, sita en el piso principal del edificio que fué convento de Salesas, en la plaza de este nombre.

Madrid 24 de Agosto de 1871.—El actuario, Calleja.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, referendada por el Escribano D. Eusebio Cereceda por ausencia de su compañero D. José Juan Clemente, se saca á la venta en pública subasta una casa situada en esta capital, y su calle de Fomento, señalada con el número 15 modo no, 29 antiguo, de la manzana 554, que comprende una superficie de 528 metros 65 decímetros, y ha sido tasada en la cantidad

de 108.928 pesetas. Para su remate, en que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion, se ha señalado el día 25 de Setiembre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas.

Madrid 18 de Agosto de 1871.—Por mi compañero Clemente, Eusebio Cereceda. X—298

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 30 días á la persona en cuyo poder existan ó tenga noticia del paradero de dos áminas de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, números 14.256 y 5.720, de rs. vn. la primera 112.227 con 19 mrs., y de 300 la segunda; y de una certificación de Deuda sin interés, núm. 56.531, de 87.544 rs. 14 mrs., expedidas todas á favor de la fábrica de la parroquia de la villa de Piedrabuena, en la provincia de Ciudad-Real, para que dentro de dicho término las presente en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, costanilla de la Veterinaria, núm. 4, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento.

Madrid 26 de Agosto de 1871.—Por mandado de S. S., Juan Vivó. X—299

Molina de Aragon.

D. Valentin Fuentes Lopez, Juez de primera instancia de Molina y su partido.

Por el presente tercero y último edicto y pregon se cita, llama y emplaza á Andrés Guillen y su mujer, vecinos que se dice son de Calatayud, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA y Boletín oficial de la provincia, se presenten en este Juzgado á prestar declaración inquisitiva é ingresar en las cárceles nacionales de este partido á consecuencia de la causa que se les sigue por sustraccion de cabritos de una paridera sita en término del Pozo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes y contumaces, y se entenderán las notificaciones de las providencias que recogan con los estrados del Juzgado, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Molina de Aragon á 25 de Agosto de 1871.—Valentin Fuentes Lopez.—De su orden, Bartolomé Cebollada.

Pastrana.

Dr. D. Toribio de la Mata, Juez de primera instancia de este partido de Pastrana.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Ridolat, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 días, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar la declaracion que tengo acordada en la causa que instruyo contra D. José María Sanchez Murciano y otros por lesiones y muerte de José Retuerta, vecino que fué de Puyos.

Dado en Pastrana á 24 de Agosto de 1871.—Toribio de la Mata.—Por mandado de S. S., Félix Garralon.

Pontevedra.

D. Quirico Lázaro y Sanchez, Escribano del Juzgado de este partido de Pontevedra.

Por el presente segundo edicto, y de orden del Sr. Juez accidental del partido, emplazo de nuevo á Ignacia Lorea Revoreda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dos meses comparezca á contestar la demanda ordinaria que contra aquella y otros interpusieron en este Juzgado y por la Escribanía de mi cargo Dolores Lorea y hermanos, de la parroquia de San Salvador de Lerez, sobre peticion de la herencia de Francisco Lorea y su mujer Mariana Revoreda, padres de la Ignacia y abuelos de los demandantes; apercibiendo á la misma Ignacia Lorea de que trascurrido dicho término sin personarse en forma á contestar la referida demanda se seguirán los autos en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Pontevedra 22 de Agosto de 1871.—V. B.—El Juez accidental, Joaquin Hernandez Somoza.—Quirico Lázaro y Sanchez.

San Sebastian.

D. Pedro Nolasco de Sagredo, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á D. Manuel Rioja, comisionista que fué del comercio, y á D. Maximino Rivas, Escribiente que tambien fué de la Aduana de Irún, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan en causa que instruyo sobre falsificación, defraudacion y estafas; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Sebastian á 23 de Agosto de 1871.—Pedro Nolasco de Sagredo.—Por su mandado, Felipe Marin.

Tolosa.

D. Fernando Ruiz, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Tolosa.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Domingo Latiegui, vecino que fué de Isondo, y que falleció el día 22 de Abril de 1870 sin disposicion testamentaria, para que dentro del término de 30 días comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen á nombre de D. Lino Múgica, como esposo de Doña María Petra Latiegui, y consortes, vecinos respectivamente de Isondo y Villafranca. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tolosa á 23 de Agosto de 1871.—Fernando Ruiz.—Por su mandado, Joaquin M. de Osinalde. X—300

Vergara.

D. Francisco Vazquez Quiroga, Juez de primera instancia de este partido de Vergara.

Hago saber que en la causa que se instruye en este Juzgado con motivo del robo cometido en Oñate la noche del 19 al 20 del actual en la tienda-comercio de Doña Tomasa Idigoras, he dictado auto mandando que se inserten en el Boletín oficial de esa provincia de Alava los efectos robados, que son los siguientes: un cajón de mostrador con unos 200 reales, en una moneda de 40, unos 100 rs. en plata y el resto en calderilla.

Géneros.

Ocho ó nueve piezas de lienzo de la fábrica de Rentería, unas mayores y otras menores; una pieza de retorta, otra madapolan y otras de la misma especie, prifidipadas; media pieza próximamente de paño negro, dos de merino negro, una de bayeta encarnada, otra de muleton blanco labrado, entera ó sin principiar; un pañuelo de crespón negro bueno; otro de ocho puntas cachemir color; dos piezas sargueta; algunas boinas azules, encarnadas y negras; algunos pañuelos de merino y cachemir de varios colores, y algunos con fondo negro; una pieza de tela de corbillilla; varias cortas de chaleco de lana y lana mezclada con algodón; una pieza de holandá, y varios elásticos de lana y algodón interiores.

Y para que llegue á noticia del público y se ponga en conocimiento de este Juzgado lo que se averiguare en el particular expido el presente.

Dado en Vergara á 22 de Agosto de 1871.—Francisco Vazquez Quiroga.—Por su mandado, Juan Francisco Azpiazu.

Velez—Málaga.

D. Francisco de Paula Mellado y Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días al reo prófugo Francisco Gonzalez Muñoz, alias Candelas, vecino de Canillas de Aceituno, para que se presente en la cárcel nacional de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y consorte se sigue en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda sobre homicidio de Antonio Lopez Garcia; en la inteligencia que si así lo hiciere será oído en justicia, y caso contrario seguirá el proceso su debida sustanciacion sin más citarle ni llamarle, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Velez-Málaga á 21 de Agosto de 1871.—Francisco de Paula Mellado.—Por mandado de S. S., Leandro Mateo.

Villafranca del Bierzo.

D. Camilo Meneses Alvarez, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia del partido de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustina Barrera, natural de Pobladura del Valle, provincia de Leon, soltera, de 25 años de edad, residente en esta villa al servicio de Leon Bernardo Martín, para que

en el improrogable término de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y por la Escribanía del Sr. Tegerina á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le instruye de oficio por haber desaparecido de la casa de sus amos en la noche del 19 del corriente mes con el dinero del pan vendido en el día y lo cobrado por deudas de igual procedencia.

Dado en Villafranca del Bierzo á 23 de Agosto de 1871.—Camilo Meneses.—Por su mandado, Francisco Pol Abaceres.

Villaviciosa.

D. Félix Graiño y Cuervo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Villaviciosa.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Ramona Hernandez Gabarzo, natural de Astudillo, en la provincia de Palencia, sin domicilio fijo, y á Mariana Jimenez Gabarzo, natural de Leon, que tampoco tiene domicilio fijo, ambas gitanas, para que en el término de nueve días, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á ser notificadas de una sentencia que causó ejecutoria en la causa que se les siguió en este Juzgado y Escribanía del que refrenda por hurto.

Dado en Villaviciosa á 22 de Agosto de 1871.—Félix Graiño y Cuervo.—Por su mandado, Francisco del Valle.

Vitigudino.

D. Manuel Gil Maestre, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber que en este de mi cargo se instruye causa de oficio contra Juan Jimenez y otros, sin vecindad conocida, tratantes en caballerías (gitanos), por haberles sido retenidas cuatro yeguas sin guia ni documento alguno que justificase su legitima adquisicion; y como hasta la fecha se ignoran sus legítimos dueños, he acordado por auto de este día hacerlo saber al público por término de 15 días para que el que se crea ser el dueño se presente ante el Juzgado á reconocerlos y dar la oportuna declaracion.

Dado en Vitigudino á 20 de Agosto de 1871.—Manuel Gil Maestre.—Por su mandado, Juan Gonzalez.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña, de siete á ocho años, alzada un metro 40 centímetros; tiene cicatrices en los costillares y pelos blancos en el dorso.

Otra castaña más clara, calzada alta de la pata y mano derecha, con dos cicatrices en el dorso, de cinco á seis años, su alzada un metro 50 centímetros.

Otra negra pequeña, su alzada un metro 30 centímetros, tiene pelos blancos en la frente, su edad cuatro años, con dos dientes de leche y uno superpuesto, y una de las piezas de la mandíbula superior izquierda caeada y algo destruida.

Y la otra tambien castaña, cerrada; ignorándose las demás señas.

Vivero.

D. Francisco Arias Carbajal, Juez de primera instancia de la villa de Vivero.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Pedro Hermida y Fernandez soltero, de 36 años de edad, jornalero, natural y vecino de la parroquia de Santa María de Orol, término municipal del mismo nombre, en este partido judicial, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del referendario para ser notificado de la sentencia definitiva que recayó en causa que se le sigue en union de otras sobre incendio de una hacin de yerba seca.

Dado en la villa de Vivero á 19 de Agosto de 1871.—Francisco Arias Carbajal.—De su mandado, Antonio Pernas Martinez.

Juzgados municipales.

Santander.

D. José Pineda, Juez municipal de esta capital y su término. Certifico que en juicio verbal de faltas que estoy instruyendo en virtud de parte del guardia municipal Leandro Bueno contra Fernando Tanagos por lesiones inferidas á José Diego, he dictado el auto que á la letra dice así:

«Auto.—Ignorándose el paradero del denunciado en este juicio, cítesele por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID para que á los 30 días de su publicacion comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía si no comparece.

Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal en Santander á 7 de Julio de 1871.—José Pineda.—Juan Vergara.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido el presente que firmo en Santander á 22 de Agosto de 1871.—José Pineda.—Por mandado de S. S., Juan Vergara.

D. José Pineda, Juez municipal de esta capital y su término. Certifico que en juicio verbal de faltas que estoy instruyendo en virtud de parte de Ildefonso Cuevas contra Benito Cuevas Abajo por lesiones inferidas al primero, he dictado el auto que á la letra dice así:

«Auto.—No habiendo contestado el Sr. Gobernador de la provincia á la comunicacion que se le tiene expedida, y agotados por este Tribunal los medios que están á su alcance para averiguar el paradero de los denunciados en este juicio, cíteseles por edictos que se fijarán en sitios públicos y se publicarán en los periódicos oficiales para que comparezcan á los 30 días de la publicacion; bajo apercibimiento de seguirle en su rebeldía.

Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal en Santander á 15 de Julio de 1871.—José Pineda.—Juan Vergara.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido el presente que firmo en Santander á 22 de Agosto de 1871.—José Pineda.—Por mandado de S. S., Juan Vergara.

D. José Pineda, Juez municipal de esta capital y su término. Certifico que en juicio verbal de faltas que estoy instruyendo en virtud de parte del guardia municipal Agustín Pineda contra Feliciano Garcia, he dictado el auto que á la letra dice así:

«Auto.—Ignorándose el paradero del denunciado en este juicio, cítesele por edictos que se fijarán en los sitios públicos é insertarán en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID para que á los 30 días de su publicacion comparezca en este Tribunal; bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía si no comparece.

Juzgado municipal 7 de Julio de 1871.—José Pineda.—Juan Vergara.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido el presente que firmo en Santander á 22 de Agosto de 1871.—José Pineda.—Por mandado de S. S., Juan Vergara.

D. José Pineda, Juez municipal de esta capital y su término. Certifico que en juicio verbal de faltas que estoy instruyendo en virtud de parte del Inspector de vigilancia contra Francisco Martinez, Narciso San José, José Brejano Clavijo y un sujeto llamado el Portugués por haber estado jugando juegos prohibidos en el establecimiento de Mariano Gonzalez, he dictado el auto que á la letra dice así:

«Auto.—No averiguándose el paradero de Francisco Martinez y consortes á que alude el parte de la Inspeccion de vigilancia, ni contestándose por el Sr. Gobernador civil de la provincia á los dos oficios que con tal objeto se le han dirigido, cítese á dichos individuos por edictos que se fijarán en los sitios públicos y en periódicos oficiales para que comparezcan en este juicio á los 30 días de su publicacion; bajo apercibimiento de seguirle en su rebeldía si no lo verificasen, suspendiéndose entre tanto la celebracion de dicho juicio.

Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal en Santander á 28 de Julio de 1871.—José Pineda.—Juan Vergara.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido el presente que firmo en Santander á 18 de Agosto de 1871.—José Pineda.—Juan Vergara.

D. José Pineda, Juez municipal de esta capital y su término. Certifico que en juicio verbal de faltas que estoy instruyendo en virtud de parte de los serenos José Balboa é Ignacio Peña contra José Martinez, Galo Gutierrez y Juan Fernandez por haber tirado el todo de la tienda de la viuda de Pablo Gutierrez, he dictado el auto que á la letra dice así:

«Auto.—Unase á estas diligencias el oficio precedente del banderín de Ultramar; y no encontrándose en él ni conociéndose el paradero del procesado Juan Fernandez, cítesele por edictos que se fijarán en los sitios públicos é insertarán en los periódicos oficiales para que comparezca á los 30 días de la publicacion en este juicio verbal; bajo apercibimiento de no verificarlo se seguirá en su rebeldía.

Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal en Santander á 8 de Agosto de 1871, de que certifico.—José Pineda.—Juan Vergara.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido el presente que firmo en Santander á 18 de Agosto de 1871.—José Pineda.—Juan Vergara.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial de 26 de Agosto de 1871, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, DIA 25, DIA 26. Includes entries for Renta perpétua, Idem exterior, Billefes hipotecarios, Bonos del Tesoro, etc.

Bolsas extranjeras.

Partes telegráficas.—Londres 25 de Agosto de 1871.

Table with columns: Fondos públicos, Dia 23, Dia 25. Includes entries for ESPAÑOLES, FRANCESES, INGLESES.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various provinces like Albacete, Alicante, Almería, etc., with their respective exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 50'00 p
Paris, á 8 dias vista, 5'24 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Agosto de 1871.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima de id., Diferencia, etc.

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 26 de Agosto del decenio de 1860 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, VENTOS. Includes data for pressure, temperature, and wind over a 10-year period.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 26 de Agosto de 1871.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Santander.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 2 á 13'50 pesetas la arroba; de 0'59 á 0'65 la libra, y á 1'53 el kilogramo. Idem de certero, á 0'68 pesetas la libra, y á 1'41 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 á 4'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilogramo. Tocino añejo, de 20 á 21 pesetas la arroba; á 0'88 la libra, y á 1'91 el kilogramo. Jamon, de 18'75 á 20'50 pesetas la arroba; á 1'17 la libra, y á 2'71 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'44 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo. Garbanzos, de 3'50 á 15 pesetas la arroba; de 0'20 á 0'59 la libra, y de 0'63 á 1'28 el kilogramo. San Sebastian, de 3'4 Judias, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'40 á 0'43 el kilogramo. Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'12 el kilogramo. Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 9 á 11 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'53 la libra, y de 1'03 á 1'45 el kilogramo. Patatas, á 0'75 pesetas la arroba; á 0'06 la libra, y á 0'43 el kilogramo. Aceite, de 14 á 15 pesetas la arroba; de 0'56 á 0'60 la libra, y de 1'24 á 1'54 el decálitro. Vino, de 5 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 el cuartillo, y de 5'10 á 5'26 el decálitro. Petróleo, á 0'32 pesetas el cuartillo, y á 6'34 el decálitro. Trigo, de 9 á 12 pesetas la fanega, y de 46'29 á 21'72 el hectolitro. Cebada, de 6 á 6'25 pesetas la fanega, y de 40'86 á 41'31 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras, Cabritos. TOTAL: 943.

Su peso en libras... 70.226.—Idem en kilogramos... 32.310'490. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 26 de Agosto de 1871.—El Alcalde primero, Manuel Maria Jose de Galdó.

PARTE NO OFICIAL.

Variedades.

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LA INAUGURACION DE LAS SESIONES DE LA Real Academia de Medicina de Madrid EN EL AÑO DE 1871 POR EL DR. D. MATÍAS NIETO SERRANO, SECRETARIO PERPÉTUO, Y EL DR. D. FÉLIX GARCÍA CABALLERO, ACADEMICO NUMERARIO DE LA MISMA (1).

Discurso del Dr. D. Félix García Caballero.

Excmo. Sr.: ¡Qué extraños sucesos guarda el tiempo! Quién, conociéndome, pudiera imaginar que yo, el último de vosotros, y de todos el menos á propósito, llevara un día la voz en esta Academia; y en qué momento, señores!... en el de una solemnidad grave, como lo son todas las en que de ciencia se trata, é imponente además porque se celebra en el templo donde se da culto á la sabiduría, en presencia de sus sacerdotes y ministros, y ante una ilustrada concurrencia de iniciados en los sublimes arcanos del saber. Esto, si debía suceder, en cuanto á mí no quería yo que sucediese; porque no siendo para oír una exposición dogmática congregados los creyentes, sino para discutir y pelear por la verdad oculta entre las mallas del error, ¿cómo yo podré ser el heraldo que anuncie el comienzo de vuestras lides científicas? ¡Con qué atavíos me presentaré para hacer un llamamiento digno á la justicia con que se os debe considerar como corporación importante, que tiene por condicion de su ser la guarda del mayor bien de la humanidad, la salud, que es la felicidad material, base muchas veces de la dicha del alma, alma de la sociedad y suspirante anhelo de las gentes? Quisiera, señores, que este acontecimiento no hubiera llegado; pero aquel mismo fatal tiempo hizo alianza con un precepto inexorable del regla-

(1) Véase la GACETA de ayer.

mento que obedecemos, y héme aquí demostrando al mundo la razón que preside á mi humilde condicion científica, y la gran bondad con que me elevasteis hasta vosotros y á la altura de vuestras deliberaciones, admitiéndome en vuestro seno, en que sin duda os ayudo poco, pero os respeto sinceramente; y al mirar los hombres enfermos, sanos despues por vuestro consejo, os admiro mucho.

¡Qué vió el acaso en mí, que inspirar confianza pudiera en bien de la ciencia que cultivais y de los grandes intereses que se os han encomendado para que aquí me trajese... si yo me busco y no me encuentro, eclipsado por vosotros; me llamo, y no respondiendo con ninguna de las voces de las especialidades que realizan vuestro saber en filosofía médica, en Medicina, Higiene, Medicina legal, Cirugía, Fisiología y tantas otras como en esta asamblea tienen su eco legítimo?... Mas, aguardad, me rectifico, pues oigo una negacion que es un modo de responder que afirma, por lo mismo que niega, como afirma la sombra la negacion de la luz; y la negacion de mi saber declara la afirmacion de saber de mi ignorancia.

Y en esta situacion de penuria científica tan crítica, que es mi habitual estado, me he de exhibir el primero preparando vuestras glorias literarias futuras y justificando las pasadas inmarcescibles? En forzado aprieto estoy colocado; y tanto más duro, cuanto que los sentimientos de gratitud y deber me obligan en tan gran manera, como mi razon, al darme conocimiento de mi insuficiencia, se siente obligada á esta confesion tan humilde como verdadera y necesaria para salvar como se debe vuestra fama inmaculada.

Venza, pues, el deber; sean mi demérito seguro y mi sacrificio la ofrenda que yo queme en el altar de Hígiea, y sirva de advertencia á los que me sucedan en este sitio para que llenen la falta que yo voy á dejar en esta sesion y que vuestra benevolencia me ayudará á conllevar. Yo nada soy; pero aparezca mi cero, que en relacion la nada tambien es algo.

Representando, pues, esa negacion de cantidad y en demanda de unidad que valor la preste, voy sin embargo á ocupar vuestra atencion en estos instantes. Pero sabed antes que mal traído anduve largo trecho buscando un asunto que propio de esta ocasion, digno del auditorio y de algun provecho para la ciencia, fuérase asequible ofrecer á mi exigua fortuna científica. Y no es trivial mi duda en la eleccion de tema idóneo; porque ni es cosa de no complacer á quien nos favorece y honra dejando sabias atmósferas acudiendo á nuestra invitacion, ni la ciencia médica forma un cuadro tan perfecto que haya menester poco de nuevos toques de luz y sombra que den belleza y verdad á sus objetos y su fondo, ni en mi tesoro andan tan sobradas las facultades que me fuera indiferente escoger uno ú otro asunto.

Militan además otras razones de no escaso valor para aumentar mi dificultad: el Académico que tiene el honor de dirigiros la palabra, ya hace algunos años, no pocos que debe á la ciencia tributos merecidos, á esta corporacion señaladas mercedes, y á su posicion como Médico del primer Hospital de la nacion, una prueba más que justifique su colocacion en ese púedro de honor para defender la vida y salud del pobre que padece agobiado por la miseria y el desamparo, y llega á cobijarse bajo el manto de la caridad, que es el pendon que con amor y entusiasta fé ondea hace tres siglos sobre los muros de aquel asilo, cuyos cimientos asentó Felipe II por la iniciativa y con la poderosa ayuda del inmortal Médico Cristóbal Perez de Herrera. ¡Ah! que si no temiera aparecer hijo apasionado de esa casa, yo probaría que por sus hechos, por su antigüedad en hacer el bien conforme al mejor espíritu del cristianismo, sin mirar á quién, ni cuándo, ni cuánto, ni reparando en patria, ley ni religion; edad, sexo ni condicion social, siendo de todos y para todos los hombres necesitados, y en todo tiempo y ocasion fué la mejor intérprete del divino concepto: Venite ad me omnes qui laborati et onerati estis, et ego reficiam vos. Yo cantara en este sitio las inmortales glorias de mis antecesores en aquel refugio de la orfandad contra los embates de la destruccion y la muerte; presentaría un cuadro cronológico de sus sabios, sus héroes, sus mártires; y asombrárase el mundo de tanto saber atesorado y consumido allí en bien del pobre enfermo, tanto valor desconocido que ese mundo no vió ó no quiso ver, pero del que se utilizó, sin tener ni un recuerdo para aquellos que, llenos de abnegacion y caridad, supieron arriesgar todos los días y á todas horas su vida, y resignados y tranquilos ofrecerla por la salud de sus enfermos! ¡Oh! yo diria lo que en la ciencia han significado muchos de aquellos varones respetables; como algunos fueron lumbreras de su tiempo, y ási todos ornamento de la sabiduría é insignes maestros del amor al pobre desvalido, y columnas firmes de la sociedad en el santo deber de visitar á los enfermos, cumpliendo así con la mejor obra de misericordia que como principal virtud practicó y ordenó Jesucristo (1), el Dios-hombre, espejo de todas las virtudes, y que por su admirable magnanimidad hizo se reflejaron en aquellos hombres eminentes!... Pero me excederia, y no está bien en mí por otra parte hacer una apología innecesaria de aquellos hombres y de aquellos hechos, aunque muchos de unos y otros dieran de seguro materia para largos discursos.

¡Por dónde irá, pues, si en mi derrotero aparecen siempre Scilla ó Caribdis? Yo no me hallo fuerte en nada, sinceramente lo confieso, y ser adalid de estas justas trance apurado es por demás. Hagamos por fuerza el héroe; y si no pierdo la batalla, vuestra será la gloria, pues las armas me prestásteis para combatir, que esta es la suerte de los obreros del arte, y como tal me reconozco sin ciencia bastante para discernir en todo caso la verdad del error.

Preludiar unos acordes en el laud de la literatura médica, no imposible ni muy difícil me fuera á mí, que en fuerza de oír tanto y tan bueno, aun sin haber pulsado sus melodiosas cuerdas, de oído sólo produciría no desarmónicos sonidos, que tambien de esta suerte pueden hacerse oír sin desagrado hasta aquellos que son profanos al bello y fascinador arte de la música. Pero no; no es este tema adecuado para mí, y no es por desden á esta rama florida de los estudios médicos por lo que de ella me ceppo, sino porque entiendo que estoy llamado á vivir médicamente en otra region menos dulce y poética.

Austera y prosáica es la zona en que yo providencialmente tengo mi morada, en que se producen los frutos que yo codicio, y que aun cultivados por mí con grande afan no podré ofrecerosos sasonados. Quizás no los sabré buscar tampoco, que se cosechan juntos con la cizaña y malas semillas en el fértil campo de la filosofía médica, y ya afanosos segadores recogieron para sí las doradas espigas que guardan aquel grano que, alimento de los sabios, es providencia y misterio de los ignorantes; y gracias si entre tanta maleza como un vicioso cultivo ha producido yo me sé abrir paso, aun sin la podadera que para mal sarmiento sabe recomendar, aunque con otros propósitos, con gentil donaire un celebrado poeta contemporáneo; y aun más, si experto supiese distinguir los buenos de los malos frutos, los que son producto legítimo de la verdadera ciencia de los que vanos y menguados representan un origen bastardo ó son el resultado de asociaciones intelectuales que crean un hibridismo estéril, una pseudo-sabiduría madre del error. Y en esta esfera empero voy á detenerme, y á una respetuosa distancia, meditando alejado del bullicio y vocerío de los cultiva-

(1) Pertransit benefaciendo. Sag. Script.

dores, de los ayes de los desalentados, de los hurras de los investigadores, y del hossanna de los que conquistan nuevos reductos para la ciencia, fabricaré un retiro donde aquilatar pueda el valor positivo de tanta riqueza y tanto material como hay apilado, contrastando y ensayando la pureza de los productos, y procurando fundar el *criterio clínico sobre la base de un eclecticismo racional filosófico* que refine aquellos frutos y los ofrezca expurgados de impurezas á las aplicaciones portentosas de la ciencia práctica.

Empresa atrevida es la que acometo, porque entiendo que en el revuelto mar de las opiniones médicas diferentes de los sistemas exclusivos, de los opuestos pareceres, de las investigaciones sin término, no hay un faro bastante luminoso para apartar á los navegantes de los vagos y de las corrientes encontradas, librando la nave de la verdad médica que en ellos zozobra de un funesto choque ó de que se sumerja entre las ondas que sin cesar la amenazan; y en ella la pobre humanidad, que gime víctima de esa tempestuosa borrasca, que sólo pueden conjurar una reflexiva calma, un valor esforzado y sereno, una perspicaz vista para no perder el norte salvador de la observación, el raciocinio y la experiencia ilustrada, que es la razón médica, oscurecida hoy en el brumoso torbellino de tanto invento, descubrimiento flamante, teoría nueva, pareceres diversos, agentes, planes, medicamentos y peregrinidades sublimes, que se contraponen, se reemplazan, van, vienen, se hermanan, luchan, perfeccionan y desaparecen para dejarnos á menudo un amargo desengaño, la pérdida de una ilusión y un funesto legado de dudas congojosas que constituyen el más desdichado excepticismo; cruel estado de la ciencia, cualquiera que sea su aplicación, porque durante su negro y desolador imperio nacen las más monstruosas aberraciones, y las creaciones más absurdas reciben vida y calor. ¿Ni cómo, si así no sucediera, aparecerían viables en el mundo científico, unas veces las utopías más brillantes, otras los más groseros errores, cuando las más risibles consejas, ya fantásticas elucubraciones vestidas de un seductor ropaje filosófico, que ofuscan el ánimo y no permiten descubrir el claro horizonte de la verdad?.... Vayamos en su busca con ánimo resuelto de encontrarla, y de seguro que una juiciosa observación nos hará comprender, si con espíritu desprecupado lo hacemos, lo que conocemos, reconociendo lo que sepamos y limitándonos á lo que verdaderamente nos sea conocido.

Experimentemos y guardemos la experiencia docta; raciocinemos sin excluir ningún objeto que quepa en la comprensión filosófica; no condenemos los sistemas; pero no seamos sistemáticos, porque el organicismo nos enseñará las leyes de los fenómenos materiales, el espiritualismo sus conceptos sintéticos, el empirismo nos dará consejos prudentes, el vitalismo orgánico una gran síntesis que eleva á mayor comprensión, y el eclecticismo advertencias sabias, que pudiéndonlas realizar con talento dominarán su objeto sin apartarse de él; y así, ilustrando nuestra razón y eliminando el absurdo exclusivismo, estableceremos el criterio racional sobre la extensa superficie de la más amplia comprensión, sin olvidar jamás la limitación natural de nuestros conocimientos.

I.

*Mollis est sistere gradum,
quam progredi per tenebras.—
GAUBIUS.*

Paréceme que nos extralimitamos en nuestras investigaciones: creo que hacemos imperar al análisis en perjuicio de la síntesis; que esto nos aparta del buen camino, llevándonos al error, y que es necesario fijarnos bien en los hitos de la verdad para progresar con firmeza; y entiendo que vamos muy de prisa y no vemos, por ofuscados, los peligros que se nos presentan al fin de los senderos que recorremos desalados, dejando atrás el camino de lo cierto, que aunque espinoso lleva á las mansiones serenas del bien.

Sintiera se dedujese de aquí que vengo con el intento de ser contado entre los *laudatores temporis acti*, de que estoy distante. No, que respetabilísimas y muy altas dotes realizan al tiempo presente; preciosas conquistas en todos los ramos del saber le dan una importancia tan distinguida, que fuera incurrir en notoria injusticia, si no en desvario, pretender sólo rebajarle su nivel en la ciencia; grandes son sus descubrimientos, milagroso su poderío y admirable su valor; con razón acaso pudiera vanagloriarse el siglo XIX de corresponder á aquella misión divina encomendada á nuestros mayores *subijite terram*.

¿Cómo desconocer el asombroso adelanto de las ciencias exactas y naturales, las económicas, las políticas, las filosóficas y filológicas; de la navegación, las artes, la industria, el comercio; del bienestar general y el particular progreso de las ciencias médicas, que han conseguido borrar del catálogo de las enfermedades muchas que dominaban á la humanidad, curar un portentoso número de ellas, salvar infinitos individuos de los que ántes resignados sufrían la muerte en tiempos no remotos, dulcificar los sufrimientos, alejar los peligros, evitar las dolencias, sanear comarcas extensas, velar por la salud de los ejércitos de mar y tierra, atajar las pestes y contagios, alargar la vida ó su duración probable y hacerla más grata, disminuir el pauperismo, asesorar á la justicia con la razón científica más clara, ilustrar á la administración, ayudar á la moral, extinguir la corrupción física; contribuir, en fin, á la humana felicidad, pues dan todo el bien posible en la salud del cuerpo y en muchas ocasiones la paz del espíritu, que es la suprema dicha?....

Mas á pesar de todo esto, que confieso y conozco, hallo un vacío tan inmenso en nuestros conocimientos; es tan poco sólido nuestro saber fundamental, que una formal crítica lo anula; parece que no se apoya en la indestructible verdad, que es la eterna creación que se opone á las creaciones del tiempo; parece una verdad transitoria, creada para el día, la que debiera ser cimiento perenne de las verdades alcanzadas para servir siempre. Y es la razón (si equivocado no estoy) que algo le falta ó le sobra, que no es todo verdad, que hay amalgama monstruosa con el error, de cuyo consorcio resulta una aparente verdad, brillante y lucida, pero sin el brio ni la extensión de la luz pura; ostentosa y fuerte, pero sin la dureza del puro metal con que fundirse debe la verdad adamantina que perpetúe la historia. ¡Ah! que abroquelados nosotros tras esa endeble defensa contra el tiro del error, sus dardos nos hieren sin piedad, y no hay forma de librarnos de ellos sino fundiendo todo el metal de esas semi-verdades para obtener el riel puro que con seguridad por su fortaleza nos guarezca.

Podría decirse, en vista de esto, que ó poseemos la verdad á medias, ó que si en totalidad la tenemos, nos abrumaba bajo su peso por nuestra debilidad para sostenerla; y ¿quién sabe? acaso nuestros ojos no toleran la luz por falta de energía para soportar la influencia viva de sus rayos. Pero de todas suertes resultará una desproporción, un desequilibrio y una necesidad imperiosa de conocer nuestra limitación ante la grandiosidad del objeto, lo imperfecto de lo que conocemos como objeto, la realidad esencialmente objetiva, su finalidad, los medios con que se exhibe y los modos de alcanzar la perfección filosófica, para obtener esa certeza, esa verdad en medio de la necesaria imperfección que nos constituye y que tan alto proclama el principio

de aprender siempre, de progresar incesantemente, porque siempre habrá que saber de lo mucho que ignoremos forzosamente, y que no alcanzaremos de la rapidez con que nos empeñamos en marchar por donde tanto hay que observar y observar bien, sino con el *festina lente*, que es lo que conduce á la sabiduría.

Inspirados por esta convicción, ¿cómo ser partidarios del filósofo de Dijon, del laureado J. J. Rousseau, siendo incuestionable (á no romper con la historia) que la astronomía de los siete planetas no es la de Herchell y Arago; que la astrología judiciaria que leemos en Torres Villarroel y en los lunarios perpétuos, perpétuo entretenimiento de viejas, no es la de Leverrier; que la alquimia de Vanhelmont y Paracelso no es la química de Lavoisier y Thernard, ni menos la de Dumas, Berceilius y Liebig? ¿Y cómo serlo, comprendiendo que la historia natural de Plinio y Dioscórides y aun Linneo no es la de Lamarck y Cuvier; que las ciencias físicas, no ya de los tiempos de Tales, de Mileto y Pitágoras, sino ni aun las del siglo de la restauración literaria, no pueden parangonarse con las de Franklin dirigiendo el rayo con la aguja, de Niepce y Daguerre fijando los reflejos luminosos, y con la de tantos sabios, conduciendo aquel rayo manso y tranquilamente á través de los mares ó de la tierra conocida, comunicando el pensamiento de uno á otro polo del mundo, ó bien dando leyes á la inmensa fuerza del vapor para cruzar el espacio, llevando tras sí los más enormes pesos en órden sorprendente dispuestos, y esto con la celebridad pasmosa con que borra las distancias y surca todos los países, sin que se opongan á su marcha veloz, ni montes, ni ásperas cordilleras, montañas, ríos, ni torrentes y nieves eternas, ni todos los obstáculos de la naturaleza juntos, pues todos los ha vencido el ingenio y la constancia con sus puentes, sus explanaciones, sus barrenos y sus túneles?

¿Cómo seríamos amantes del no progreso, sabiendo que la filología ha descifrado lo perdido en los Archivos y Bibliotecas, y símbolos y jeroglíficos carecen hoy de misterio; que ahora, con raras excepciones, gobierna á la humanidad más la razón que la fuerza; que la justicia fundada en el derecho marcha acorde con el deber más veces; que la navegación lleva á todo el globo los beneficios de una civilización sabia y fraternal, anulando ó extinguiendo antagonismos funestos para pueblos apartados; que desaparece la esclavitud, que impera la ley y que la caridad hace posible la fraternidad de todos los hombres, y los uné y cobija bajo su amoroso manto aun en los campos de batalla?

¿Puede desconocerse que las ciencias médicas no son hoy lo que fueron, merced á los legítimos y formales progresos de la higiene, la dietética, la patología y la terapéutica? ¿Por ventura no vemos que ya la civilización detiene la peste negra, los tifos incesantemente reproducidos, la lepra asquerosa y las desoladoras gangrenas que en el siglo XVI despoñaban á la Europa? Porque si aun el *cólera asiático* consterna con sus apariciones, es por el fanatismo de los indios y su ignorancia para sanear las orillas del cenagoso Ganges, como tal vez acontece con la *fiebre amarilla* de allá del litoral americano, países ámbos los menos adelantados en higiene pública, y precisamente por esto los más castigados por el deletéreo influjo de estas enfermedades. No es de manera responsable, no es ni puede ser imputado al saber legítimo el estrago y mortífero dominio que todavía ejercen y ejercerán la lúe venérea, la tisis, el escorbuto y la viruela; acaso se deban al falso saber, á la civilización defectuosa, á la práctica viciosa de los consejos y prudentes advertencias médicas, que razón sobrada y auxilio y preservación eficaz prestan con sus curaciones prodigiosas, sus operaciones admirables, sus profilaxis racionales, su saneamiento de continentes, higiene previsora en los mares y en las ciudades, la vacuna, en fin, feliz preservativo de horrenda y devastadora plaga.

Un Médico medianamente ilustrado ¿puede ignorar lo que en no muy apartado tiempo alcanzaron Boheraave, Sydenham, y Huxham, Vallés, Lobera de Avila y Mercado en nosología, nosografía y nosogenia; lo que dijo y supo Pedro Pintor, y que consigna en la preciosa monografía de *morbo punctulari*, y escribieron los Franck en su patología, Perez de Herrera en su *Tract. de ulc. infect. in angore*, y lo que en pirología sintieron Piquer, Stoll y Sauvages, ni lo que tan sabiamente investigó Bichat? ¿Y cómo no postrarse ante las pasmosas conquistas de Pinel en nosología; Beclard, Velpeau, Malgaigne en anatomía, con nuestro Fourquet; Andral y Littré en clínica médica; Esquirol en frenopatía; Morgagni, Lancisi, Lisfranc en anatomía patológica; Petit, Delpach, Belloc, Dupuytren en cirugía; Aguilera, Rives, Scarpa en oculística; Baudeloque, Recamier, Marot en obstetricia; Spallanzani y Ramazini en fisiología; Broussais y Brown, seguidos de los Monneret y Fleury, en patología, y los Trousseau y Pidoux en terapéutica; Orfila, March, Devergie y Mata en Medicina legal; y Camper, Spurceim y Gall en craneoscopia; y los Aréjula y Masdevall en sus escritos sobre pestilencias; Gonzalez del reuma y del herpes; García de la tisis; y en estos últimos días lo que hicieron en Medicina operatoria los Argumosa, Vidal de Cassis, Toca, Guerra; los Ricord en sifilografía; les Schedel y Cazenave en dermatología bosquejada por Alibert y Hatin; los Laennee, Piorry y Corvisart en enfermedades de pecho, fundando la estetoscopia; los Gavarret en hematología; Londe y Monlau en higiene; la gran teoría de los elementos morbosos magistralmente desenvuelta por un ilustrado Académico; los excelentes estudios de Niemeyer en patología interna, y los Fabra y Soldevilla y Varela de Montes en antropología, y los de filosofía médica debidos á españoles ilustres, entre los que se encuentra un venerado maestro mío, al que debo y me complazco en consignar públicamente y para siempre mi gratitud?

¿Y cómo no contemplar absorto las operaciones de la pupila artificial, la talla y la traqueotomía, y los felices desbridamientos en las hernias; el prodigio del laringoscopia, del plexímetro, el del oftalmoscopia, ni dejarse tampoco de conmovier ante el invento y aplicación de los anestésicos, más maravilloso que el de la trasfusión de la sangre, que se hizo en otras edades históricas, y ante los estudios histológicos de Franz y Leydig (de Tubinga), los de teratología, las aplicaciones hidrológicas, los descubrimientos del análisis química, los triunfos de la micrografía alcanzados por Robin y otros en el estudio de las células primitivas, y del parasitismo vegetal y animal sobre el cuerpo humano? ¡Y todo esto aparte del gran mérito alcanzado por los sistemas llamados organicista y vitalista, que en representación de las escuelas materialista y espiritualista y de tantas otras como á ellas convergen no son otra cosa en puridad más que esfuerzos, aunque vanos, supremos para incluir lo que á sí mismo se excluye por el ningún fundamento de solidez que ofrece la base de sustentación filosófica en que descansa, que para ser, como debía, inclusiva, era natural no establecerla sobre un criterio que en su misma limitación lleva envuelto el elemento de su instabilidad y ruina!

¿Razon tienes, oh árbol secular de la ciencia, para enorgullecerte con tus frutos! Pero ¿qué será en verdad de todo ese magnífico acúmulo de conocimientos si la verdadera sabiduría no los ordena y metodiza, si de ellos no sabe servirse y sacar la gran utilidad que pueden rendir quien, cual otro Creso, acumulando riqueza, no tuviese la discreción y buen talento de emplearla en provecho propio, de la ciencia y de la humanidad? Montaña de oro inútil sería, banco de perlas escondido y de menos valor seguramente que una tierra vegetal cualquiera;

pero que preparada y labrada con el abono de la prevision y el hierro de la constancia ofreciera sazón á los frutos al cultivador y á todos los que los hubieren menester....; que no, no está la riqueza verdadera y útil en lo mucho que se posee, sino en lo bueno, aunque poco, bien adquirido y ordenado á método, que se obtiene.

Vana es la ciencia y estéril la suma de nociones más propiamente dicha que poseemos, si de ellas tomadas como hechos no brota la teoría; si del análisis no sabemos ir á la síntesis; si de lo que se ve no se va á lo invisible, y despues de conocer lo particular no nos sabemos elevar á generalizaciones buscando las leyes en el gran código de la naturaleza; si, como creemos, poseemos el secreto ó razón de los enigmas que contiene.

Reúnanse datos, ordenense, traduzcense con fidelidad y sin interpretación violenta; é induciendo con rigor filosófico, aparecerá con seguridad la deducción y con ella la ley. Recopiélese, por ejemplo, lo que se sabe de la organización humana muerta; adquiérase su conocimiento por la observación atenta de los hechos anatómicos; el estudio sobre ellos y la síntesis que haga nuestro sensorio nos dará la ciencia ascendiendo de lo objetivo á lo subjetivo, y yendo de una verdad á otra verdad llegaremos al más culminante punto de la escala de la certeza y verdad, y allí tendremos formulada la ley de la organización. Este proceder nos parece juicioso; pero ¿obramos así siempre? No, por desgracia; y así son de acerbos los frutos que recogemos.

No procedemos con la mesura debida en nuestras deducciones: no es eso lo que ordinariamente se hace. Con la multitud de principios filosófico-médicos, emanados del gran número de concepciones filosóficas fundamentales, se ha producido tal confusión, que no hay forma de establecer una concordancia natural, ni medios hábiles de librarse del conflicto ó colisión de las ideas más opuestas. Rota así la unidad dogmática, los principios con justicia determinados para una aplicación reciben otra impropia ó contraria, ó se les presta un sentido especial y á veces casi general, que da por legítima consecuencia la más lamentable desarmonía en el campo de la ciencia médica y la más funesta disolución.

Tanto material filosófico, riqueza tal, ofrece tantos inconvenientes, que casi fuera preferible vivir en las austeridades del sentido común, pues así podría constituirse la ciencia, porque se hallaría la verdad en el campo que, siendo natural, carecería de mucho inútil ó malo, conduciéndonos al espacio de la razón donde no imperan los sistemas absolutos que nos la arrebatan sin cesar ó la ocultan á nuestra vista.

Porque á la verdad, ¿cómo hemos de conocer los objetos todos con un solo medio de investigación? Si no hay perfecto acuerdo entre el que ha de conocer y lo que ha de ser conocido, ¿podrá resultar nada deducido legítimamente? ¿Estará la verdad en un sistema cualquiera, el materialista, por ejemplo, y en su resultado natural el organicismo, que sólo ve órganos y sistemas con ó sin vida, á quien hace depender de los órganos (siendo, como es, dada simultáneamente con la organización), cuando pretenda explicar las maravillas de la inteligencia ó del sentimiento por los atributos de la materia tosca y bruta? ¿Será lógico valerlos del mismo criterio para juzgar á los seres dotados de vida que á la materia inerte? ¿Podremos con razón aplicar la escuadra y la balanza y el metro para indagar la forma de un pensamiento, el peso de una percepción y la extensión en milímetros de un afecto del alma? ¿Acaso se puede juzgar de los colores con el oído, de la luz con el tacto de las manos, de la fragancia de una flor sin el olfato, y de las bellezas de la aurora sin la incomparable vista?

Concretémonos á más estrecho círculo, pero en el que hay también mucho y pretencioso elemento para explicar enfermedades. ¿Serán todas originadas por lo que define y asienta cualquier sistemático, cuando son tantas las causas de enfermar y tantas las diversidades de reacción morbífica, como son los órganos que reciben la acción, y esta es á su manera diferente, y diversa también la susceptibilidad y la resistencia vital y el modo de vida de cada ser humano?

Observemos atentamente, analicemos con escrupulosidad y sinteticemos con juicio los hechos homogéneos observados, y no sumemos más que los hechos homogéneos: ordenémoslos, y la experimentación prudente nos dará la segura experiencia; é induciendo con circunspección y estudiando las analogías que acercan sabiamente lo que junto debe estar, se obtendrá la deducción, y sin casi saberlo el principio fundamental de la ciencia médica, en que aparecerán claros los tres órdenes de leyes que rigen al hombre, considerado en sí mismo y en sus relaciones con el mundo exterior; y por último, la verdad. Verdad filosófica, asentada, como debe estarlo el método de adquirirla, sobre la base firme del conocimiento de la organización viva y muerta, pues sin anatomía y fisiología no hay ciencia posible: fuera de ese camino todo es vacilación, inseguridad, no ciencia.

Así lo dice la razón y lo acredita la historia, como está bien probado, que estudiado el concierto del organismo pronto se conocerá la ley de esta armonía, la salud en sus dos conceptos *ideal* y *real*, ó sean el tipo general como concepto puro, y el tipo real ó individual como concepto práctico, y la ley *higiénica* como sucesión natural del conocimiento del organismo, y del mundo exterior descubriendo sus relaciones y modo de ser en la economía, á la que sostiene en equilibrio de salud; y así juzgando, y no de otra suerte, aparece la *idea de enfermedad* contraria á la de salud, y contraria á la de equilibrio con los agentes interiores ó exteriores; y no se tarda, investigando concienzudamente, en hallar la necesidad de saber cómo se produjo el desórden, cuándo existe, y cómo se manifiesta la pérdida del concierto. Guiados, en fin, por la misma luz filosófica llegaremos á apreciar los tipos de enfermedad *real* é *ideal*, ó sea enfermedad en sí ó en el individuo, y por ende á conocer la ley terapéutica.

Procediendo de esta manera tampoco se tarda en observar que por una espontaneidad vital indudable y una autocracia preestablecida ó fuerza conservadora se torna al órden perdido, naciendo de aquí la noble aspiración de auxiliar el poder de la vida cuando este no es bastante para vencer, investigando dentro y fuera del organismo cuáles pueden ser los medios de ordenar el desconcierto; y hallados, dar consignada la ley terapéutica, y con ella constituida la ciencia.

Confesamos que es lento este proceder rigurosamente lógico, y más que lento es difícil, pero seguro. Mas ¿por qué esa prisa para deducir, si no se sabe aun lo cierto de tanto y tanto como se da por inconcuso, y que no siéndolo puede ser causa de deducciones ilegítimas y erróneas? ¿No hieren los oídos la voz de la razón, que sin cesar nos dice *imperfection, progreso indeterminado y necesario dentro de nuestra limitación*?

No nos embargue y ofusque la soberbia: seamos amantes de la sabiduría y no más, y no caeremos en error; el cual, si en otras aplicaciones del humano saber es pernicioso, en la ciencia médica puede ser causa de las más sombrías é irremediables consecuencias por la posibilidad de que su objeto sea bastardeado ó no bien comprendido; y es triste deplorar tarde la precipitación en aceptar como cierto lo que puede ser sólo posible ó probable, ó tomar como norma de conducta la idealidad por la realidad, que deben estar fundidas é identificadas en nuestra mente; pero bien deslindados sus dominios para que riandan los frutos apetecidos en provecho de la ciencia y de la humanidad.

II.

Quid prodest clavus aureus, si cum volumus apparere non possumus.—SAN AGUSTIN.

Por do quiera que sobre el ancho campo de la naturaleza tendamos la mirada escudriñadora, y nos lleven nuestras ansias de saber acerca de un arcano; cualquiera, en fin, que sea el objeto que analicemos y pretendamos conocer, y tan luego como estemos en posesión de un algo positivo; todo, de una manera segura y grandilocuente, nos hablará de un *más allá*, de un otro saber más positivo, de una mejor realidad, que viniendo a confundir nuestra vanidad nos ponga de manifiesto y en perfecto relieve la limitación de nuestros conocimientos y la esfera de imperfección en que vivimos.

Mas esa imperfección y limitación no excluyen de modo alguno ni la certeza ni la ciencia verdadera que de muchas cosas tendremos, que no las conoceremos sustancialmente; pero que no será poco saber si conocemos algunos de sus atributos y las leyes que las rigen. Esto, ni es duda, ni es incertidumbre, ni es error; porque no duda el que cree, aunque no esté en lo cierto, ni yerra el que conoce, porque el conocimiento excluye el error; por eso interesa conocer mucho, pero debemos detenernos ante lo que no conocemos para no exponernos a lamentables equivocaciones, frecuentes en los límites de nuestros conocimientos, no empezando por dudar ó negar incurriendo en un funesto pirronismo ó en las aberraciones de Hume ó Berkeley, sino tomando como punto de partida los hechos que conocemos para proceder en busca de mayor ó mejor conocimiento.

Seguros de que existe la certeza en principio y que poseemos este principio como el de que existimos, pensamos, sentimos, y como nosotros otros seres con sus cualidades ó atributos, y conocemos el espacio que ocupan y el tiempo en que suceden los fenómenos; así ya principiamos sabiendo, como lo que es óbvio, lo evidente ó instintivo; y este primer saber es la base de la ciencia, fundamento físico de la sabiduría. Comenzará la duda cuando con seguridad no sepamos, y este saber dudará será base de sólida y filosófica duda, que no se refiere por cierto á lo que sabemos, sino á lo que ignoramos. Esta duda sirve de condición para acrecentar saber, como la fé con que admitimos algo sin comprobación no siempre posible, y en este sentido quisiera dirigir las tendencias de mi discurso á fijar lo que sabemos, y fijar la duda en lo que creo no sabemos bien y lo damos por demostrado y evidente, haciéndolo servir de fundamento á deducciones que pueden ser falsas.

Entiendo como medios especiales para salir de dudas la observación que mira los hechos, y la experiencia que los atesora, la razón que los comprende y explica, y el genio que los clasifica y generaliza, y hasta los adivina; naciendo de aquí la inducción que reúne los que son de igual índole; favoreciendo no poco la analogía en esta operación para formar el cuerpo de doctrina, y la deducción que de esta saca los principios de la ciencia.

Considerando ahora la imperfección, lo incompleto de nuestros conocimientos, que es tanto mayor cuanto más queda por conocer del objeto cognoscible, tendremos por cierto que no sabe más de una ciencia quien más datos posee (faltándole adquirir muchos más), sino el que ignora menos ó deja poco que averiguar. Si así no fuese, las ciencias más adelantadas serían las más complicadas y extensas, porque los dedicados á ellas sabrán más por lo común de una manera absoluta que los cultivadores de las cortas y sencillas. Una ciencia es tanto más fácil y progresa más, cuanto más sencilla es, cuanto menor número de objetos exige para su estudio, y menor número también de facultades intelectuales reclama para su comprensión: de aquí el mayor grado de certidumbre de las matemáticas y su mayor exactitud; pero advirtiendo que su certeza no es mayor que la certeza de otras ciencias; que en todas es igual lo cierto, aunque en cada una á su manera. En ninguna ciencia hay nada falso; hay más ó menos conocido, hay hipótesis y caben errores en lo no conocido, porque ninguna es totalmente exacta y completa; que lo conocido y lo ignorado se combinan en diversas proporciones entre todas.

Las verdades físicas, como las químicas, ó las llamadas físico-matemáticas consideradas en su pureza, son sencillas: la atención es la principal facultad para comprenderlas; pero á menudo la falta de constancia y tensión hace prescindir de su ilación y encadenamiento, y de aquí el perderse muchas veces la aplicación.

No menos fáciles de poseer son las verdades morales; como que sentimos dentro de nosotros el grito del deber y la noción del derecho, y es la voluntad la facultad propia para adquirirlas, y con ellas el gran principio evangélico: *Quod tibi non vis alteri ne feceris*, fundamento sólido de la justicia y la libertad, consignado antes que por Thales en el libro de Tobías.

La memoria, ayudada de la crítica, se apropiará las verdades históricas, literarias y estadísticas, y hará hombres doctos é ilustrados.

La fé religiosa, que patentiza las verdades teológicas y metafísicas, que se ocupa del alma y de otros espíritus puros é incorpóreos, no se apoya fundamental y primitivamente en la inteligencia, sino en otra facultad más elevada en categoría, que es como la sublimación de la inteligencia, luz superior de cielo proveniéndose, con la que vemos y sentimos el poder de unas verdades veladas á nuestra comprensión, y que la voluntad pugnaré acaso por rehusar ó admitir; pero que si la razón ilustrada las admite ó rechaza, en vano confesará ó negará la lengua y lo mismo la voluntad; que no de otro modo los sentidos y la conciencia nos imponen verdades anteriores á todo examen y observación.

La inteligencia es grandemente necesaria para comprender las verdades relativas á la causa y á la naturaleza íntima de los fenómenos objetivos ó cualidades de los seres; no su número, orden y extensión sólo, sino las leyes, los principios que crean y mantienen los cuerpos y los transforman ó rigen, sean organizados ó inorgánicos, estudiando sus relaciones con el espíritu, como con la comparación, el juicio y raciocinio se decidirá acerca del valor y destino de aquellas verdades. Con esa inteligencia debe estudiar y escudriñar el Médico, porque siendo el gran principio en el sistema de la naturaleza el *nosce te ipsum* de Delfos, ha de penetrar el hombre en el estudio de su propia organización venciendo las más grandes repugnancias, arrojando prohibiciones de la ley ó las iras de la superstición, como Vesalio ó nuestro Martín Martínez; y no satisfecho con conocer al hombre yerto cadáver, ha de intentar conocerle con la vida y animado por el soplo de Dios, con la razón.

Es, pues, además indispensable conocer toda su estructura, todos sus resortes, sus actos y funciones y todas las facultades de su espíritu; teniendo que (para alcanzar esa perfección de conocimiento) estudiar las ciencias naturales, las físico-químicas, y lo mismo la psicología que la metafísica y todo lo que forma el objeto de la antropología; y esto es natural y conveniente.

Pero intenta aun mas la Medicina, llevada de un laudable deseo. ¿Lo habrá conseguido ya en la latitud de su objeto, como pretenden los optimistas de los progresos y descubrimientos, que no bien conocidos filosóficamente no pueden ser base firme de la ciencia, y sin embargo forjan sistemas y los admiten como hechos comprobados? El noble empeño de la Medicina

de conocer cómo el hombre enferma, por qué enferma y por qué muere; el intento de curar, remediar y paliar las dolencias, y hacer en lo posible la vida mejor y exenta de peligros, facilitando el arribo tranquilo al término natural de la existencia, á la muerte tan temida y por nuestra desgracia tan frecuentemente triste y prematuramente observada y sentida..... ¿se realiza mejor con las aplicaciones del sistema, ó será preferible al sistema el conocimiento filosófico del hecho en su limitación necesaria?.... El dilema no admite controversia: la idea sistemática, como idea, es útil; pero si con la idea, que es conocimiento imperfecto, se generaliza y abusa en su aplicación, esa utilidad, sobre dudosa, puede ser perjudicial, y de aquí siempre la preferencia del hecho, conocimiento filosófico perfecto que no excluye el valor de la idea, pero que se le da con arreglo á una lógica severa, justo, limitado, no exclusivo ni absoluto. Pues que, ¿ha pronunciado ya la ciencia su última palabra? ¿Ya está todo averiguado y nada hay que saber con no ignorar lo que nos dicen estos optimistas de las investigaciones médicas, no limitadas con racional discernimiento por el claro oscuro de lo que se ignora, y que no poniéndolo de manifiesto, sino ántes bien con manifiesto empeño de ocultarlo, producen lastimosos daños que por el momento son de difícil remedio, y para lo futuro son causa verdadera de remora y dificultad, aun para los mismos que se enaltecieron como investigadores de verdades, siéndolo en verdad también de laberintos sin salida?

Por ventura se conocen ya todos los seres, todas las combinaciones, hechos naturales y preternaturales, costumbres, hábitos, causas, fuerzas y leyes de la organización viviente, sana y enferma, en todos los hombres y en todos los países, en todas las condiciones y estados? ¿Se saben estos exclusivistas preaver de las enfermedades? ¿Las conocen y remedian mejor? No, seguramente..... Pues adelante para adquirir fuerzas marchando, como dice un poeta, esto es, estudiando siempre y reconociendo siempre los límites que poseemos en el conocimiento de que partimos, y hagámoslo sin desaliento que en todas las ciencias sucede lo propio, que hay mucho vacío que llenar lo mismo en jurisprudencia que en política; en Administración como en Astronomía; en Física y Química, y finalmente en la ciencia universal; en todo imperfección y limitación, que es el carácter de nuestros conocimientos. Crecen las ciencias con los errores, como la bola de nieve con las impurezas, y como ella necesitan fundirse al calor de la razón para ser despojadas del error; errores que se multiplican sin cesar por muchas causas; y porque si hay quien intente saudir el yugo de la opinión, no fundada, pero imperante, depurando la verdad suele verse abrumado por dificultades superiores á sus fuerzas. Además que entre nosotros no tiene poca parte en el error nuestra proverbial incuria, las preocupaciones que nos han dominado, las guerras, pestes y el fariseísmo filosófico, religioso y político, escaseando por desgracia los talentos de primer orden que realicen los altos designios de la ciencia, y sean, como pedía al principio de este discurso, faros luminosos que guíen á los demás al puerto seguro de la verdad. Vémosnos por esto limitados á la condición de obreros, pues no acertamos á razonar por nosotros mismos sobre los hechos, combinándolos y estudiando sus leyes, y así nos contentamos con aceptar lo que nos dan, con observar la parte estática de la ciencia, aportando sin cesar materiales heterogéneos y á veces inadecuados, y sin saber elevar nunca por el raciocinio, que ha de combinar y armonizar, para construir el edificio científico con el orden, simetría y solidez que demanda la verdadera sabiduría.

Formemos idea perfecta de nuestra limitación; conozcamos todo lo que podemos conocer, y es seguro que allí donde lleguemos como término se nos descubrirá otro horizonte, mediante un espacio donde ejercer nuestra investigación. Pero guardémosnos de proclamar como conocido lo que ocupa ese campo de laboreo, hasta que un criterio fundado en la observación, en la experiencia y la razón ilustrada por el método de una inducción filosófica sencilla, de una crítica racional y una analogía armónica nos haga deducir con juicio lo más cierto y no más, porque lo absolutamente cierto no lo hallaremos jamás en este mundo.

¿Se duda de estas verdades? ¿Queremos convencernos de lo exacto de estas apreciaciones que mortifican nuestro orgullo, pero que no por eso dejan de patentizarnos que debemos conocernos y humildemente confesar el desierto de pregonar como axiomático lo que dista de serlo, elevando á categorías superiores lo que estando en la esfera de lo posible no ha podido pasar aun á la de lo probable, ni menos llegar á lo evidente, con que un día y otro los encomiastas de los descubrimientos ensordecen nuestros oídos proclamando sus excelencias? Pues si son objetos que están en estudio, ¿cómo ya se los supone favorecidos con el fallo de la razón y ceñidos por el círculo de la justicia de la ciencia? ¿Cómo por el solo dato de la análisis y de la analogía, prescindiendo del raciocinio, de la experiencia y de la síntesis perfecta, ya se admite como cierto filosóficamente un hecho?....

¡Así tocamos tan amargas decepciones! Así impera el error perturbador en las tranquilas regiones de la verdad: así se hace imposible todo racional progreso, y se cae á veces en el más evidente retroceso; por eso en fin no se elevan los conocimientos al rango filosófico á que debieran, porque no se aquilatan y depuran del error ó de las dudas que engendra el aceptar como cierto lo que no está plenamente justificado; sucediéndonos á las veces lo que aconteciese á un General que hubiese de librar una batalla con soldados desconocidos ó conocidos sólo por una revista y por su buen uniforme, y por estas apariencias los escogiera, y en el momento del peligro se encontrase con que no eran todos tales soldados, que eran bisoños, con vistosas y lucientes armas sí, pero sin que estas ni aquellos tuvieran el temple necesario para combatir.

Formárese hipótesis para explicar el movimiento de la naturaleza; bien, ¿Pero está conseguido todo?.... Con alcanzar algo podemos estar seguros de que se halló la verdadera causa y que no hay otra; de que no se ha pensado ya lo mismo y de que otros adelantamientos no han demostrado la falsedad ó insuficiencia de nuestra hipótesis? ¿Pues no vemos que hasta el sol, que juzgado habíamos con todos los siglos en el centro del universo para moverle y regirle, ya hay quien piensa que no es más que un satélite de otro planeta mayor, un cuerpo subalterno de otra esfera?.... ¿Estaremos firmes en suponer á la atracción y gravitación universal como la causa primera de todos los fenómenos astronómicos, y que las teorías de Copérnico, Galileo y Newton, no sean pura ilusión, consideradas como punto de partida para comprender el mecanismo del cielo, y en tal caso la fórmula inversa de la verdadera teoría? ¿Y qué diremos de las afinidades químicas, no más conocidas que la atracción, afinidad que parece resultado de una actividad absurda de la materia, pues sin embargo de tan plausible hipótesis sabemos que el calorífico y la electricidad tratan de sustituirla en muchos casos?.... ¿Y qué acontece con los fenómenos vitales, donde es mayor la dificultad? ¿Estúdiense las causas y leyes de la biología ó la embriogénesis? ¿Se sabe por esto las que rigen á la variedad de los gérmenes, las diferencias de sexo, de clase, especie y variedad, tribus ó familias en cualquier reino de la naturaleza? ¿Satisface la teoría de la preexistencia de los gérmenes ó la de la epigenesis?.... ¿Y qué es esto más, que confesar que

esto es porque sucede, ó sea, explicar el hecho por el hecho mismo?

Esto es en cuanto á lo que no satisface; ¿y qué diremos de lo que es erróneo, como cuando se supone que la vida no es más que un resultado de la acción orgánica, y ésta el de la organización? ¿Cómo si no fueran simultáneos, sino sucesivos, estos hechos, y fueran independientes unos de otros los que son coexistentes, justificando el aforismo de Cournot, *omne vivum ex vivo*!

Pues aun es más funesto el error cuando se ven confundir las sensaciones con la razón, ó se hace depender esta de la materia, de una función cerebral, ni más ni menos que si se tratase de la secreción de una glándula, si no lo vemos ya explicar por la electricidad ó el magnetismo. Mas no; la inteligencia y la sensación, aunque unidas, son diferentes; entiendo que me duele ó gozo, pero no siento dolor ni placer como siento el pensamiento, y no puedo pensar en que no me duele y en que no pienso; yo siento el pensamiento como siento el placer y el dolor, porque la sensación y la inteligencia están muy unidas; pero son cosas diferentes; elementos que se combinan en un orden superior, como se combinan en el orden material los cuerpos simples y dan lugar á los compuestos. Si engeñados con el conocimiento incompleto de la organización y más imperfecto del alma incurrimos en el error de creer que el cerebro es el órgano productor de la inteligencia..... ¿no sería fácil que alguno dijera lo contrario, afirmando que el alma es la que piensa y el cerebro es sólo un órgano imperfecto, un órgano del yo ó del alma, que recibe de él como órgano interno de los sentidos lo que los externos le facilitan?....

En suma: no vacilemos en creer que son imperfectos nuestros conocimientos en todo, y aunque deban ser progresivos, conviene que tengan cierta limitación para el estudio y la mejor comprensión; no olvidemos lo exiguo de nuestros medios analíticos y lo corto de nuestros alcances, y que en tanto podrán marcarse mejor los límites en cuanto conozcamos el estado actual de la ciencia. Este balance está por hacer; pero aun hecho con precisión, todavía no podría nuestra inteligencia retenerlo todo, abarcando hasta el confin de lo inteligible, porque hay un punto desconocido del que no podrá pasar jamás, que es el que se refiere á la esencia ó causa primera de las cosas.

Trabajemos en el espacio intermedio, y tarea nos queda aun; pero esta será más fácil de desempeñar si con los medios materiales, los intelectuales, morales y propios de nuestra ciencia formamos nuestro criterio, que es el modo ordenado de allanar el camino, sin separarnos del método filosófico inductivo y deductivo que abraza todo lo recogido en el campo abundoso de la observación y la experiencia ilustrada; no olvidando que pocas veces aparece realizada una gran idea, un gran invento ó descubrimiento, sino que va poco á poco creciendo y perfeccionándose lo que comenzó trivial y casi sin aplicación inmediata. Así ha sucedido con la escritura, la brújula, el vapor, la circulación de la sangre, el telégrafo, la vacuna, el invento de la quina, la electricidad, que hoy tiene tan portentosas aplicaciones.....; pues que la verdadera grandeza del hombre, como decía Pascal, es colectiva, se debe á la sociedad, que es como un hombre que está siempre aprendiendo. Esto dice la naturaleza: imperfección y necesidad de trabajar en la perfección, pero con método y sin el desconcierto de esas declaraciones de principios absolutos, que ya sabemos lo que son y á lo que suelen quedar reducidos. Nada hay absoluto más que la primera causa; y ninguna ciencia completa más que la moral; que funda á todas haciéndolas provechosas; ya aun también se necesita estar al cuidado con la moral, porque la fundada en la sola razón, que es tan varia en el mundo y en la ley natural imperfecta, y falible como las otras y expuesta á la corrupción de la ignorancia, no basta á nuestras aspiraciones; sino la moral fundada en el Evangelio, única que en su conocimiento y observancia envuelve el bienestar de los pueblos y da al hombre la noción de su verdadera grandeza y dignidad; pues le diviniza, proclamando la equidad, dándole libertad amplia y absoluta, fundada en la voluntad, pero regulada por la conciencia y responsable ante la virtud y la justicia que le prometen pena é galardón seguros; esa moral que hizo más que la más sublime filosofía, que no humilla á la mujer como la filosofía de Platon, ni defiende la esclavitud como la de Aristóteles; la sola que ha emancipado y engrandecido á la humanidad, como no supieron hacerlo esos dos mayores genios del mundo antiguo, que por sólo la fuerza de su razón conocieron un sólo Dios y un alma inmortal.

No nos apartemos del camino del progreso útil que á la perfección conduce; mas cuidemos mucho de evitar el extravío á donde pueden conducirnos brillantes utopías y refulgentes luces sin cuerpo y sin calor como los fuegos fatuos, pero que no por eso dejan de deslumbrar, como ya hemos visto.

Conciliando en el mejor espíritu filosófico el progreso con la conservación, sin perder nada de lo que poseamos, reconociéndolo y limitándonos á su posesión, y en ella firmes, agrandemos nuestros dominios con nuevas conquistas; pero que vengamos por el camino del estudio, de la observación atinada y del método, no por asalto ni sorpresa, dispensándose de las pruebas, que de ellas sólo el genio se dispensa, y son pocos los genios que aparecen en el mundo.

¿Qué es el análisis sola para la Medicina, decíamos poco ántes?.... Mucho sin duda alguna. ¿Pero es todo?.... No por cierto. ¿No somos limitados como objeto? ¿Y no hemos de serlo como sujeto?

Si nuestros sentidos son débiles y pobre nuestra inteligencia, pues ni aquellos perciben todo ni esta concibe todos los efectos, causas y hechos, ¿no dice bien esto la limitación que nos caracteriza? Verdaz es que el ingenio con sus inventos ha dado fuerza prodigiosa á los sentidos, y con el método en el estudio háse ensanchado el horizonte de la ciencia; pero ¿deja de ser verdad también que cuando el hombre cree haber llegado á la meta, en vez de hallar el glorioso *vittor*, encuentra el desconsolador y mortificante *más allá*?.... ¿Y es que hay un mejoramiento sin fin? No; lo que hay sin fin es la causa suprema, que los efectos son limitados, y fuera de sus límites no hay más que esa causa infinita y perfectibilidad indefinida, pero limitada.

Se distinguen con el microscopio seres imperceptibles ántes, aumentados ahora en miles de diámetros; se señala el curso á nuevos astros descubiertos; se sigue el desarrollo de la molécula organizada; con la luz se averiguan seres y cuerpos ántes no conocidos en la atmósfera, y con los reactivos químicos se desentrañan misterios de composición orgánica ó inorgánica.....; y el alma inteligente cobra vigor con estos adelantos; pero ¿esto progresar será sin fin? ¿No tendrá términos la ciencia humana? ¿Cómo se la reconocerá entonces?.... ¡Sí, los tiene, y bien definidos están sus límites, y su gloria es comprenderlos! Admite los descubrimientos microscópicos, ¿quién lo duda? Pero sabe bien que llegando á una altura donde hay un punto que puede llamarse *lucido*, en que todo se percibe con claridad y distinción, si aquí se esfuerza el aumento, ya no estará tan claro el objeto; podrá seguir creciendo; pero también encerrará la confusión, hasta que al fin se vea envuelto en niebla sin líneas ni forma.

Prosigamos: sabe la ciencia bien que analizada químicamente un cuerpo se obtendrá conocimiento de los cuerpos que

le componen, de sus óxidos, sus sales, sus flúidos; sígase analizando, y se vendrá á parar á lo simple y no analizable. Examínese una cuestion cualquiera; analízese con el criterio de una sutileza racionalista ó simplemente escolástica, y cuando se haya llegado á cierta altura de claridad, aplíquese de nuevo un rayo de luz de esa sutileza, no sé si bien llamada metafísica, y se verá que no se ve nada, ni lo que ántes se veía, dando con el entendimiento en los delirios de los filosofistas por intentar subir á la babel de un filosofismo tan perjudicial para la ciencia como la misma oscuridad de la ignorancia.... Y es que ante nosotros pasó un mundo desconocido por su grandeza y otro velado tambien por su pequeñez; porque ni nuestros sentidos ni nuestra inteligencia se hicieron para comprender las inmensidades de lo grande ni el átomo imperceptible. Gracias que, vamos lo que está delante de nosotros demostrándonos los límites de la ciencia y nuestra propia pequeñez y limitación.

Por otra parte, son tantas las divisiones que de los conocimientos humanos se han hecho, tantas sus categorías, y las ciencias que se han formado aparte diferén de tal manera, que es imposible que un hombre las posea todas. Útiles bajo el concepto particular de la ciencia especial, pero perjudiciales á la unidad por su misma peculiar independencia, háben tan frondoso el árbol de la ciencia, que si ha de dar frutos, preciso es podarle de tanto brazo inútil, como le abruma, de tanto parásito como se lleva su savia.

Yo ignoro si en nuestra ciencia se ha llegado ya al tiempo de clasificar y generalizar lo analizado y prolijamente investigado; no sé si estamos aptos para sintetizar; pero si entiendo, á falta de esa inteligencia viril y afortunada que abraza esas multitud de conocimientos, que hay precision de nuevas explicaciones, nuevos sistemas que fecunden lo anterior y hagan desear datos más observados, supuestos, teorías falsas, juicios preconcebidos, y todo ese inútil oropel que cual parásito yedra consume y seca el árbol de la ciencia verdadera. Así sucederá para ver cumplida la ley del progreso mediante la descomposicion y composicion natural, por la que puede irse adelante en la adquisicion de lo útil, perdiendo al paso lo perjudicial y embarazoso; realizándose de este modo la prediccion y las enseñanzas de la historia, que confirman la verdad de que «cuando la humanidad se ha parado un poco en la revisior de lo que á su paso por el campo del saber ha recogido, siempre dejó algo no necesario para seguir su marcha libre hacia la perfeccion.»

III.

Importa mucho abaudalar ciencia, pero no importa menos conocer sus límites.
(Balmes. Filosof. fund.)

La Medicina, hija legítima de la filosofía, de la ciencia del saber, aparece en el mundo de lo cognoscible por ese mismo saber avivado por el dolor y la necesidad de no padecer. Los sentidos y el instinto, especie de sentido interno, despiertan la inteligencia del hombre, suprema síntesis de los sentidos, y adquieren las primeras nociones de lo que le daña ó le aprovecha; y de nocion en nocion, de descubrimiento en descubrimiento, llegase á la posesion de las primeras ideas fundamentales, que brotan al propio tiempo que los gérmenes filosóficos. El progreso en Medicina ó en filosofía ha sido la iniciacion del adelanto en ambas esferas; y cosa singular! la suspension de la majestuosa marcha de la ciencia ó su sensible retroceso se han marcado en una y otra con caracteres indelebles. ¡Tan patente es su filiacion y progenitura! Pero hay más: cuando adelantadas y provecas en los tiempos históricos se ha hecho un paralelo entre las bases y la extension de sus dominios, entre sus conocimientos y sus relaciones, sus concepciones, y sus doctrinas, sus medios y sus fines, sus sectarios, ó detractores, siempre una rara identidad aparece en la observacion: dos escuelas, ó tipos, dos tendencias exclusivas.

En filosofía, la razon pura ó los sentidos como base de conocimiento; en Medicina, ó la vida dominando á la organizacion, ó la materia imponiéndose con sus pretendidas actividades: naciendo de aquí, al frente del primer concepto filosófico médico, segun lo afirma la historia, Hipócrates con su *naturalista*; Vanhelmont con su *arqueo*; Stahl con el *alma*, y Barthez con el *principio vital*; principios fundamentales con los que creen resolver los problemas de la vida en perfecto disentiimiento con los que atribuyen á la materia en sí misma la fuerza virtual para explicar todos los fenómenos de la organizacion viviente, ya sea considerada en la salud, ó bien agobiada bajo el peso de un mal ó enfermedad. Entre los materialistas se cuentan los humoristas, los mecánicos, los solidistas, los físicos y quimicos.

Todos estos Médicos llegaron al campo de la observacion al propio tiempo que los filósofos, que despues de haber hecho dar á la ciencia el paso de mitologismo al naturismo, la tienen al parecer dividida con sus dos definidas tendencias de *sensualismo* y *espiritualismo*. Tales comienza materialista, y le continúa espiritualista Pitágoras; Platon y Aristóteles hacen la filosofía, de natural que era humana, que en puridad no es más que en otra forma, el mismo pensamiento; y aunque la idea científica viaja por Grecia, Alejandria, Roma, Córdoba, París, Montpellier, sólo se descubre el sensualismo ó espiritualismo de Aristóteles ó Platon, á pesar de los esfuerzos y progresos de Bacon y de Descartes: lamentable rivalidad que tanto ha hecho para impedir el general y verdadero adelantamiento, á pesar de que cada uno en su campo ha reunido tanto bueno, que insensiblemente ha dado origen al *eclectismo*, que desde su origen emprendió la noble y fructifera mision de unir esas ideas opuestas y utilizarse de los positivos adelantos de las dos, cuidándose poco de los escépticos y de los místicos, pues ámbos por su exageracion representan bien poco en el sensualismo donde van á perderse los primeros, ó en el espiritualismo en que se confunden los segundos.

Con la Medicina casi acontece lo propio; sale del *misticismo* y del *mitologismo* para llegar á manos de Hipócrates, que guiado por el gran principio filosófico de Sócrates, aunque toma de Pitágoras la teoría de los cuatro elementos y de las crisis, proclama el *autoeratismo de la naturaleza* en la curacion de las enfermedades, y á la observacion y la experiencia docta por las meditaciones y el raciocinio como el sólido fundamento del criterio.

Establecida la ciencia y formada su doctrina, aparece en Alejandria con el nombre de *dogmatismo*: aquí Asclepiades lo desnaturaliza y confecciona á su manera, basándole en los conceptos de Demócrito y Epicuro. Nace el *empirismo* con las doctrinas de Zenon, y Cláudio Galeno establece la suya con los principios aristotélicos y la ciencia hipocrática; y de tal suerte cautiva la atencion, que en Roma dura largo tiempo. Los compiladores lo traen á España, donde los árabes lo difunden por el Mediodía de Europa, hasta que fundido por la sabiduría griega, despues de la toma de Constantinopla, volvió á presentarse el *alma* de Hipócrates en los estudios médicos. Pero ¡oh inestabilidad de las cosas humanas! Termina la Edad Media; viene la decadencia, y al lado del *hipocratismo racional filosófico* se presentan la *cabala* y la *alquimia* para dejar expedita la entrada á la *iatroquimia* y la *iatromedicina*, al *solidismo* y al *dinamismo vital*, que es *espiritualista* con Stahl. Lordat. Barthez. y mate-

rialista con Hoffmam, Haller, Pinel, Broussais; para aparecer luego en Bichat y Hunter, que son vitalistas de los humores; en Andral y Gavarret, que son humoristas, y para concluir con Trousseau y Pidoux, que aceptan el *eclectismo*, y con Renouard, que se declare *empírico racional*.

¡Lamentable confusion, que trae en desorden inteligencias gigantescas, cuando á ser posible su amalgama lucieran dias serenos para la ciencia y la humanidad! Empero observanse felices disposiciones para una trasaccion con la escuela que podria llamarse ecléctica, en la que militan Médicos españoles de gran fundamento, y que en Montpellier es enseña gloriosa. Mas aun por desgracia luchan los representantes de las dos ideas cardinales, *vitalismo* y *materialismo*, expresion viva del *espiritualismo* y del *sensualismo filosófico*. Platon ó Aristóteles, siempre impidiendo una restauracion médico-filosófica de grandiosos resultados para el porvenir, toda vez que habria de fundarse con los datos filosóficos de la una y de la otra escuela, concurriendo al consorcio los principios filosóficos del siglo XVIII, inspirados por el célebre Canciller de Inglaterra, con las conquistas de la física, la química, las ciencias naturales y antropológicas; y de otra parte la filosofía inclusiva, la de la razon que admite lo positivo, real, y útil, y desecha lo infructuoso ó estéril; la que no rechaza los sistemas, pero que no hace sistemáticos; la que se funda en la observacion y la experiencia, pero guiadas por el raciocinio; la que sencilla y natural no se deja llevar del análisis hasta el desvario de no ser posible la síntesis; la que conoce su limitacion, y mejor por tanto los límites de lo que conoce; la que, en fin, establece su criterio en la razon ilustrada con los hechos conocidos.

Desde el siglo XVI, en que tuvieron origen la era anatómica, á la que es preciso confesar debemos mucho en Anatomía, Fisiología, Patología médica y quirúrgica, Terapéutica y Anatomía patológica, y que tanto ilustra las nebulosidades del diagnóstico, haciendo exclamar á Morgagni *plus quam vita loquax mors tacitura docet*, y las otras que se distinguieron con sus preciosos descubrimientos, con sus auxiliares ingeniosos estetoscopio, microscopio, inyecciones de vasos, preparaciones anatómicas, singulares, laringoscopio, speculums diversos, análisis, química &c., se han venido complementando los estudios de esas ciencias, hasta el punto de poderse presentar hoy formuladas las verdaderas leyes que las rigen en su evolucion perfecta.

Pero por desventura, además de otras doctrinas médicas, han aparecido dos escuelas rivales, que hallan sus adeptos: la organicista en París, que se hace representar con brillo innegable por Bouillaud, Rostan, Piorry; y la vitalista, que es acogida en España, en las Universidades de Granada, Sevilla, Valencia y por doctísimos Médicos de nuestro país los Sres. Fabr y Soldevilla, Severo Lopez, Luzuriaga, Gutiérrez, Hoyos Limon, Varela, Morejon, como discípulos de los Vives, Lobera de Avila, Valles, Mercado, Piquer, Heredia; y en Francia por la famosa escuela de Montpellier, que se gloria en aparecer con el timbre de continuadora del naturismo hipocrático: triste y manifiesta rivalidad, que retrasa en gran modo la *anhelada reforma, cimentada sobre aquellas leyes que, siendo la demostracion del legítimo progreso, son á la vez la significacion de la tradicion respetable, de la autoridad de la ciencia y del respeto á la verdad inmutable*, cuyo asiento no mudan al oleaje de los sistemas, ni las tormentas del error.

Si no temiese causaros enojo, podria yo enunciar aquí algunas leyes del Código á que nuestra organizacion se ajusta en sus determinaciones: sabéis sobradamente, pero no es fuera de propósito, ó por lo menos al mio conduce, recordar aunque en bosquejo los caracteres más notables de esas leyes para juzgar despues del desvio ó apartamiento que sufren con las extralimitaciones que condeno, por el sistematismo que censuro, y el olvido en que yacen por los patrocinadores de novedades deslumbradoras, las más veces hijas bastardas de la sabiduría, y que la verdadera ciencia no rehabilita ni reconoce con el legítimo derecho, que no concede incondicionalmente sino á los hechos legítimos aceptados por una sana filosofía y un racional criterio.

En el estudio del hombre vemos su figura, contornos y proporciones; nos cautiva la hermosura de su semblante, la colocacion admirable de la frente y de sus ojos; la mano, la voz, su habla, sus risas, su llanto, su valor, su inteligencia y sus obras; la vida, los órganos, las propiedades físico-químicas de estos, y por medio de la diseccion nos hacemos cargo de cada órgano en particular, de su textura, su forma, sus componentes, sus relaciones y sus usos; y en fuerza de recopilar hechos, clasificarlos é interpretarlos conforme á una induccion rigurosa, llegase á la penetracion de las leyes de la organizacion; conceptos sintéticos que sirven como puntos de partida para alcanzar verdades de otro orden inferior; pero advirtiendole que aquí, como en todas las ciencias de observacion, no se obtienen los principios sino subiendo de lo objetivo á lo subjetivo, ni se complementan con la induccion sola, sino con la deducion prudente.

Y de esta manera se pueden presentar á nuestra observacion y contemplacion: 1.ª, la ley de la conformidad orgánica en la escala animal; 2.ª, la de que la organizacion de los animales inferiores se ve repetida transitoriamente por los embriones de animales superiores; 3.ª, que la organizacion, lo mismo que los órganos, se hallan primitivamente fraccionados, resultando en lo sucesivo formados ó bien por yuxtaposicion, ó por penetracion de partes; 4.ª, la ley del desarrollo centripeto; 5.ª, la de simetría; 6.ª, la ley de union de partes. Estas y otras, no tan generales, son el reflejo del estudio de la Filosofía anatómica: estos son los verdaderos puntos de partida en el análisis anatómico de la organizacion en general; como tratándose de organizaciones ya formadas, son leyes: la que dice que «partes expuestas á frotos deben estar cubiertas por un saco seroso;» la de que «las torsiones que al parecer han sufrido los huesos largos sobre su eje se relacionan con los cambios de direccion, «ya de los vasos, bien de los tendones;» la que indica «que si un hueso se desarrolla por varios puntos de osificacion, estos se reunen al nivel del conducto, orificio ó cavidad notable que ofrece el hueso;» es tambien ley la que dice: «en ningún punto está sola la fibra carnosa; siempre hay cerca un punto firme de insercion. Cuando la arteria ofrece en su trayecto una curvadura notable, debemos pronosticar que existe otra inflexion inmediata en sentido inverso. El calibre de una arteria que penetra en una glándula está en razon directa de la actividad funcional de esta, no del volumen del órgano secretorio.»

En fin, prolijo fuera enumerar y por demás impertinente referir las fórmulas, los conceptos generales, todos los principios y pormenores del edificio anatómico; bastándonos saber que, á medida que se perfeccionan los medios de investigacion, se van hallando mejor los hechos buscados en el campo de la organizacion, que son tanto más valaderos, cuanto más filosófica es la manera de adquirirlos é interpretarlos.

Despues de estudiar de esta suerte al hombre, conocido por todos los medios de la ciencia anatómica, atesorados desde Herofilo y Erasistrato; elevada esa ciencia á las sublimidades del génio por Hunter, Berard, Beclard, Haller, Blandin, Bourguery, Virchow, Toham, Sappey &c., hasta desearse con razon: *natura maximè miranda est in minimis*; aun no podemos explicar, ni siquiera tener idea aproximada del hombre, no estudiando la

vitalidad que le anima y la razon que le diviniza y le hace ser lo que es: la síntesis de los seres orgánicos, un microcosmo ó mundo pequeño y maravilla de la creacion. ¡Hemos hablado de vitalidad! ¿Y qué es la vida?...

¡Vida! Gran funcion del organismo, en la que se ve un principio ó fuerza distinta de la que rige la materia inerte, en que todo es pasividad, en contraposicion á la actividad que imprime la vida; y aunque una en esencia, aparece con manifestaciones cardinales que se llaman propiedades vitales. La fuerza material se halla subordinada á la vital, y asociada á ella hasta el punto que se la observa modificada y aun anulada; resultando de aquí que existen en el hombre un organismo con dos fuerzas: la vital, propiedad suya, y la material, limitada, y un principio inteligente y moral, alma. A estas fuerzas y este principio llamado vital corresponden leyes distintas; las materiales, modificadas: las vitales, las psíquicas. Vida, armonía, unidad, que se observa en todo ser viviente, que le aparta de los seres inanimados, por la que reconocemos que nace de gérmenes vivos, *hac su evolucion, tiene sus edades con atributos diversos, asimila y elimina, y se reproduce* en tiempo determinado.

No conocemos ni conoceremos, no, la esencia de la vida; pero la concordancia entre la observacion, la experimentacion y el experimento, tan lógicamente unidos para probar la diferencia entre lo que vive y lo inanimado, nos dan, ayudados de la induccion y la analogía, perfecta experiencia, la verdad completa de lo que por manifestaciones exteriores conocemos.

Este criterio para averiguar la existencia de la vida, distinto del que pudo servirnos para estudiar la organizacion muerta, no nos servirá para comprender jamás la esencia de ella, ni tampoco la causa de la inteligencia humana. Un conocimiento de un orden tan eminente no puede adquirirse por aquella via; ni con los medios de investigacion materiales y sensibles; porque si con ellos no podemos darnos razon de la fuerza que mantienen unidos los elementos anatómicos hasta que por la muerte pasan al dominio de la inercia, en la que imperan autocráticamente las leyes físico-químicas.... ¿qué alcanzariamos en el exámen de la inteligencia, *sofio divino* que constituye un principio que sólo en sí y por sí puede ser conocido? Y si hay tanta distancia entre lo inanimado y lo que tiene vida, ¿qué mundo no mediará entre esta y la razon?

Convenamos que de la vida formaremos concepto admitiendo: 1.ª, una fuerza; 2.ª, materia apta; 3.ª, ingerencia de la materia dispuesta; 4.ª, organizacion ó tiempo de agregacion; 5.ª, complemento ó organismo; 6.ª, resultado ó vida; 7.ª, orden de enlace necesario para todas las manifestaciones de la vida, leyes vitales.

Siendo esto así, sorprende cómo entre inteligencias muy poderosas se ve que mientras las unas conceden á la materia una espontaneidad y actividad atómica, tan notable que les hace creer que la vida es el efecto de la materia, una propiedad de la materia organizable, una trasformacion de la materia á impulso de un poder inherente á ella; otros talentos afirman con grande aplomo que la vida depende de una fuerza exterior ingerida en la materia, una fuerza extraorgánica, un *impetum factiens*, tan ontológico como metafísica es la idea de actividad concedida por los materialistas, y tan del orden inteligible, puro y nada tangible, como son las de cualidad, número, abstraccion &c. No, la vida no debe considerarse como causa, sino como efecto de la union íntima de un principio ó fuerza con la materia organizable, de cuya union resulta forzosa y simultáneamente la vida, y las leyes de esta son otra cosa que el orden preestablecido para todos los actos intermedios entre el comienzo de la vida y su cesacion ó muerte.

Confesémoslo así y habremos reconocido nuestra limitacion, y dentro de ella, sin embargo, los fundamentos de la ciencia, en los que se fijará el conocimiento, no ya indeterminado, sino de los tres órdenes de leyes que rigen al hombre, considerado en sí mismo y relacionado con el exterior, y en este admirable concierto no desconoceremos la *ley de la armonía*, y estudiándola poseeremos pronto el *concepto de salud* por la idea de lo que la mantiene en el organismo. El conocimiento del mundo exterior con el que el hombre vive en necesaria relacion nos dará el nudo del equilibrio perfecto, y por tanto la *ley higiénica*; y como por la idea de salud ó concierto se nota la conexcion con la idea contraria, esto es, la de desarmonía ó desconcierto, se concibe posible la *enfermedad*; así como investigando se conoce el *por qué* se trastorna el orden fisiológico, cómo se produce y cuál es su expresion ideal y realmente, hasta hallar por último la *ley patológica* anulada en ocasiones por una espontaneidad vital indudable, por una condicion autocrática prede-terminada del organismo de volver al orden normal perdido; lo que observado atentamente por el Médico le sugiere la idea de estudiar los modos y medios dentro y fuera del organismo con que podrá vencer el desorden, cuando la naturaleza no pueda triunfar de la perturbacion, hallando al cabo de sus investigaciones la deseada *ley terapéutica*, que es el complemento de la ciencia médica.

No corresponde á la índole de este trabajo, ni menos entra en mi propósito, dar una respuesta ó solucion á todas las objeciones que se pueden hacer á estas premisas; incumbeme sólo señalar estas consideraciones generales, por si puedo con ellas probar cuán grandemente extraviados andan los que todo lo atribuyen á la vida, sólo aceptándola como una fuerza independiente, extrínseca...., ó todo á la materia apartándola del concepto necesario, vida: porque á la verdad, ¿podrian todas las combinaciones de la ciencia materialista dar vida al cadáver, ni podrian todas las elucubraciones de la metafísica dar una vida, allí donde no hubiese materia organizable y apta?

Pues bien: no pudiésemos conocer de un modo absoluto la esencia de la vida, de ahí el admitir, no por absolutamente cierto, sino científicamente necesario para el conocimiento, un principio evidente en su expresion fenomenal exterior, *principio vital, fuerzas vitales, una entidad unida á la organizacion á quien se puede considerar como el motor de la vitalidad*; una fuerza que manifiesta la razon de ese *quid absconditum* de la vida, cuya causa esencial desde lo más profundo de los tiempos históricos permanece, y sin duda alguna continuará, desconocida; mas por eso no será menos evidente físicamente, ni dejará de ostentarse en toda la plenitud de sus facultades para la conservacion del cuerpo, y el cumplimiento de todos los actos de la vida, á pesar muchas veces del *veto interpuesto* por las leyes físico-químicas, á las que contraria ó anula: principio misterioso que no es el de la inteligencia, aunque parece que él es por sí inteligente, cuando se le observa en lucha concertada con los agentes de destrucion del equilibrio orgánico.

¿Y quién no le considerará así, observando á la naturaleza auxiliada por ese principio vital, cuando aísla los cuerpos extraños, no pudiendo expulsarlos como lo intenta por el camino más corto; ó cuando enquistá el pus en una cavidad; cuando determina el vómito para lo nocivo, produce el coágulo en las hemorragias, y la linfa plástica que es la *encarnacion* para unir las heridas; forma el *callo* huesoso en las fracturas y expela á la superficie de la piel en las dermatosis ó en las fiebres eruptivas, viruelas, sarampion, escarlatina, urticaria &c., los elementos impuros del organismo? Si todo esto pudiera suceder por la fuerza de la organizacion, causa y efecto á la par de la vida, ¿cómo podria continuar esta cuando existen los desórdenes de textura ó de la anatomía patológica nos demuestra en ocasiones.

y de que son buen ejemplo ciertos focos apopléticos, cánceres, hemorragias, aneurismas, derrames &c.? Porque este principio aparece de un orden superior al de la organización; porque no hay identidad absoluta entre estos dos órdenes, por más que haya una asociación necesaria de ellos para el sostenimiento de la vida humana, y el cumplimiento de los fines que plugo asignarle al Supremo Hacedor.

No es necesario detenernos en esto, pues penetrados estamos de que no hay fuerza física ni química capaz de producir el ser organizado más simple, ni darnos idea de su procreación. Y no es esto decir que no tengan una importancia inmensa estas ciencias (ya lo hemos significado en otro capítulo); pero sí decimos que no son ellas las ciencias de la vida, que esta tiene otro código de leyes y se afirma sobre otros distintos fundamentos, que deben ser comprendidos para establecer sobre ellos la ciencia de la salud y la medicina racional; pero teniendo muy presente que las teorías son seductoras hasta un extremo fascinador, y que el espíritu de análisis que hoy impera en los estudios conducirá hasta el caos si no establecemos una limitación prudente que patencie que la evolución orgánica no es una cristalización; que la química en sus vasos inertes no hace ni hará nunca lo que acontece en los tubos arteriales, que con todo su poder, y no es pequeño, no ha formado ni formará una célula viviente.

¿Y dónde se halla el motor, nos preguntamos? Ni el corazón, ni los pulmones, ni el cerebro lo son solos; pero todos toman parte, todos los órganos, aparatos y sistemas, los tejidos, como los fluidos, le forman; y en ninguno está ni ninguno lo es exclusivamente, y sus funciones no nos dicen otra cosa más que no es mecánico el juego de la vida; que está para exhibirse y ser necesaria de los órganos, pues con ellos está, pero no es solo atributo orgánico y resultado físico ni químico exclusivamente, sino vital: la respiración no es una verdadera combustión, ni la cocción la digestión; ni la exhalación cutánea eczemas, ni los actos de la inervación manifestaciones eléctricas, ni un efecto mecánico de roce ó frotamiento la calorificación; ni se puede de todo saber la causa, si no la explicamos por la vida.

Desde estos estudios levantamos el ánimo á más alta esfera: consideremos los esfuerzos adonde en Medicina, en patología, propiamente dicha, llevan algunos su pensamiento desquiciado y perturbador á la vez. El organicismo, por ejemplo, de acuerdo con sus ideas, teniendo por apóstol y propagandista á Broussais, admite la dicotomía de la irritación: la enfermedad no es ninguna cosa, ningún ente real, nada distinto del organismo que padece; es sólo un accidente del organismo, un modo de funcionar; es la irritación ascendida á inflamación: esta se presenta en el organismo por una enfermedad local, y la fiebre general es sólo un síntoma. Sentado este principio, ya es nula la nosología, ya sobran las leyes patológicas, ya no hay fiebres esenciales, ni diatesis, ni caquexias, ni infecciones, ni contagios, ni fiebres eruptivas, ni todas las enfermedades de languidez ó debilidad, ni otras muchas que sin embargo la naturaleza todos los días nos presenta: la observación juiciosa comprueba y la experiencia ilustrada acredita.

Duda alguno (Bouillaud) si existe un principio vital distinto de las fuerzas físicas, y dice que, en caso de haberle, debe residir en el sistema nervioso. ¿Y por qué no ha de estar en el sanguíneo ó en los dos á la par?... Y si se demuestra lo absurdo de las localizaciones morbosas, ¿no será evidentemente exagerada la importancia que la escuela localizadora da con Laennec á la anatomía patológica, con todo de que reconocemos á esta ciencia sus meritorios y distinguidos servicios?

¿Acaso por los vestigios que presenta la muerte se pueden conocer todas las enfermedades, ni menos su causa? Pues qué, ¿los efectos cadavéricos son los efectos vitales? ¿Son la enfermedad? ¿Basta estudiar estas lesiones para saber contenerlas obrando sobre los tejidos alterados para hallar la razón de la enfermedad y su infalible terapéutica?... Basada la atención en el conocimiento local de la enfermedad, y relacionando síntomas con el estado del órgano muerto, ¿se tiene idea perfecta de la enfermedad? No: sólo la experiencia docta la puede dar aproximada; pero la razón queda anulada con esta tendencia, con este abuso del método experimental: exclusivismo funesto que al darnos razón del órgano, la célula, el glóbulo, el pus, y por los reactivos de alguno de los principios morbosos, que como factores figuran en una dolencia, ya pretende encadenar la razón en la investigación de la verdad, de la que no es más que una parte el organismo que analizamos.

Por otro lado, con el conocimiento, no seguro, sino posible, problemático, probable si se quiere del tubérculo, la célula, el derrame, ¿hemos hecho todo?... No es poco en verdad; pero ni con mucho es el complemento, la última palabra del saber. ¿No falta averiguar por qué se forman y conocer la función morboza que preside á la organización molecular tuberculosa ó cancerosa? ¿Y no descubre la razón médico-filosófica, ilustrada por la experiencia, vehementes indicios de la formación del tubérculo ó de la célula destructora mucho ántes que se traduzcan gráficamente los tubérculos ni de que haya tubérculos ostensibles en ningún punto de la economía? ¿Y pueden ser síntomas de tubérculos los que se observan ántes que existan, ni descubrirlos puedan la anatomía patológica más exquisita, ni los más delicados y poderosos agentes físico-químicos? ¿Y no es la razón la que inquiere y casi adivina la verdad por los conceptos que forma con datos recogidos por el estudio fisiológico-patológico, en el que tan interesante papel hacen el conmemorativo histórico y el conocimiento de trasgresiones de la ley higiénica en que suele vivir el sujeto de la observación?

Además, al objeto final de la Medicina ¿qué ventajas reporta tanta descripción, tanto análisis, en el que figura todo, y nada anula ó extingue de su progresiva y mortífera evolución aquellos desórdenes? ¿Neutralizamos en el cuerpo humano vivo con un agente químico, por ejemplo, el factor ó factores de un tubérculo, de una célula cancerosa, de un glóbulo de pus, tornándolos por el hierro, el fósforo, la cal ó el arsénico, en inofensivos productos orgánicos, convirtiéndolos en cuerpos recreativos, como dicen los fisiólogos, y como seguramente lo haríamos en un vaso inerte en el recipiente de un laboratorio? Es indudable que no. ¿Y qué cosa que no sea la vida puede oponerse á tal resultado? Nada, como nada sin la intervención misteriosa y necesaria de este principio puede suceder, porque en la mayoría de casos él es el que cura sin la intervención de nadie, *natura medicatrix*, y á él debemos encomendar la aprobación de nuestras especulaciones.

¿Por qué, pues, no dirigir las miras en un doble ó triple sentido, apartándonos del exclusivismo de escuela ó sistema para encaminar mejor las operaciones médicas de nosología y diagnóstico, y principalmente las que se refieren al cumplimiento de la ley terapéutica, inspirándonos en el *cito et tuto* de Celso?...

Sé que no bastan nuestros sentidos para el estudio clínico; que es preciso el auxilio de muchos medios, y que un entendimiento grande aun sería pequeño para abarcar todo lo que debe saberse, y no hay quien sepa lo que en Medicina se puede llegar á conocer; por tanto y en buen hora que se hagan hasta lo posible investigaciones de todo linaje, crezcan y multiplíquense los medios de análisis en pro del diagnóstico y de la terapéutica; pero si llevamos las pesquisas hasta las fronteras de lo infinito y queremos pasar de allí, caeremos en lo absurdo. La aná-

lisis así realizada no consiente la síntesis necesaria para el conocimiento del objeto que nos proponemos, y es además tardada en mi entender, por nimia é inconducente, por extralimitada y casi absurda, toda vez que traspasa los límites del círculo de su observación real y positiva, lanzándose á miras excéntricas, que la separan del punto donde converger debieran los rayos de luz del raciocinio, la inducción rigurosa y la deducción legítima sancionada por la experiencia sabia y las prudentes advertencias del buen juicio.

Si ejemplos de los inconvenientes y peligros de la extralimitación aducir quisieramos, no pocos traeríamos que probasen evidentemente la poca cordura que ha presidido al exclusivismo de los unos en un concepto, como de los otros en el opuesto y aun opuestos; pero bastenos saber que no todas las enfermedades son materiales ni todas se revelan por cambios de textura en los órganos, como sucede con las enfermedades morales; y ¡cosa singular! ni aun en las más agudas y vehementes, como las fiebres esenciales y otras muchas; y en contraposición se observa también que algunas denominadas esenciales no lo son, como lo demostré en un estudio sobre las *fiebres lentas* que tuve el honor de leer á esta Academia, y como sucede con otras que, pareciendo de las de *sin materia*, ofrecen sin embargo alteraciones de la textura orgánica ó anatómica. En una palabra, fuéranos punto ménos que imposible desempeñar con acierto el consolador cargo de Médicos, si esclavos de las formas escolásticas y de la autocracia de los sistemas y de sus preceptos hubiéramos de seguirlos todos para, conforme á la pauta ó norma trazada por ellos, dirigir nuestra investigación en la adquisición del conocimiento de la enfermedad por los datos recogidos con tan prolijo análisis como requiere, por ejemplo, la escuela organicista en su exagerado culto de las noticias adquiridas por los sentidos, con mengua y desprestigio de la razón, que se halla imposibilitada de sintetizar y de conocer.

¿Ni cómo puede obrarse con fundamento racional, sino al azar conducirse y á medias juzgar con la razón, tratándose de enfermedades agudísimas y que no dan espera ni lugar á deliberaciones minuciosas, y en circunstancias en que un esfuerzo pronto del entendimiento es el necesario para abarcar un conjunto de fenómenos, que fugaces como meteoros pasan, sucediéndose y remplazándose los unos á los otros.

¿Cómo entretenernos en investigar el testimonio elocuente de los hechos físico-químicos, que han de variar y discordar en las diversas evoluciones de la enfermedad, sin que deje de ser la misma, y en esperar el dato analítico, dejando quizás de apreciar entre tanto el precursor de la metamorfosis morbosa, el de otra edad de la dolencia ó el de la muerte?... ¿Qué es estar siempre aguardando la respuesta del reactivo químico, del termómetro, del estetoscopio, del compás, del microscopio, de las observaciones atmosféricas ó meteorológicas, de las fases del sol y luna, ó de la acción terapéutica de medios exploradores que aun después de obedida, ya no será acaso la expresión de la actualidad morbosa ó podrá ser sólo un hecho coexistente, alguna vez variable, no siempre fijo, y contraproducente en más de una ocasión? ¿No se ha patentizado, por ejemplo, que los medicamentos no obran químicamente, sino que aun los llamados alterantes lo hacen por impresión, excitación de la sensibilidad, de la vitalidad orgánica, que da lugar á las modificaciones que vemos en la misma, producidas por el agente medicinal? ¿Y son otra cosa que vitales estos cambios, respecto de los cuales las leyes físico-químicas no son más que condiciones de manifestación, no principios esenciales?... Introducidos el ópio, el mercurio en el torrente circulatorio, ¿sabemos en definitiva la reacción que se ha operado en el organismo, si se ha operado alguna, que dé el agente, producto ó precipitado, productor del sueño, la licuación sanguínea ó la alteración molecular?

Desconocida la esencia de las cosas, no seamos temerarios queriendo rebasar los límites de la prudencia: no intentemos conocer la esencia de la causa química ni física; *ni quimiatras, ni iatromecánicos, sino médicos*: veamos los efectos fisiológicos de los medicamentos, y después utilicémoslos de los que pueden ser terapéuticos; y decimos pueden ser, porque sabido es que no son constantes ni pueden serlo, ni uniformes en todas las condiciones de la vitalidad, que está por encima de las indicaciones físico-químicas más formales y terminantes. No son fijos; no, los efectos, como se observa en un gabinete con un reactivo determinado; son en el estudio de la vitalidad inconstantes y distintos en muy gran manera, de tal modo que en esto se funda el conocimiento de las inmunidades orgánicas-vitales á determinados agentes; la ley de la capacidad medicamentosa, desenvuelta en razón directa de la necesidad, y de las repugnancias ó intolerancia instintiva, según se observa en la acción inocente del calomelano en algunos sujetos, la del ópio durante las convulsiones tetánicas y el cólera-morbo, y la de la coluquintida que en dosis pequenitas produce en algunos hasta el delirio.

(Se continuará.)

Exterior.

Los periódicos de Viena, recibidos hoy en esta corte, emplean, al dar cuenta de las entrevistas de Gastein, un lenguaje completamente opuesto al que les inspiraron las malas noticias de que se hizo mérito en la Gaceta de ayer. *Die Presse* anuncia que el Emperador Francisco José volverá á visitar en Gastein al Emperador Guillermo, y se felicita del resultado visible ya de estas entrevistas, como lo es la completa conciliación de Austria y Prusia, y la fundada esperanza de que la comunidad de miras é intereses de ambos Imperios fomentará y consolidará sus amistosas relaciones, haciéndolas cada día mas estrechas para bien de todos los alemanes.

Por su parte la prensa de Berlín corresponde plenamente á tan halagüeñas esperanzas, y alienta con calor la buena disposición de los diarios de Viena: la *Gaceta de Spener* no se cansa en elogiar la cordialidad demostrada por el Monarca austriaco al Soberano de Alemania, y no duda que la desconfianza natural que se apoderó del elemento alemán de Austria después de la guerra de 1866 habrá desaparecido ante la actitud del Emperador Francisco José II. «Las buenas relaciones, dice, que existen hoy entre los dos Imperios vecinos reciben una nueva garantía de duración; no son en manera alguna amenazadoras ni hostiles para nadie; pero ofrecen á todas las Potencias europeas una prueba de que Alemania y Austria están resueltas á no atribuir importancia alguna á la breve lucha que sostuvieron, y que en último resultado hizo su posición respectiva más clara y más justa. Ahora, reconstituidas nuevamente, vuelven á su base secular histórica, constituyendo, cual siempre, mediante su estrecha unión, el principal apoyo del equilibrio europeo; debiendo además tener presente que hoy la pueden formar con mucho más motivo que ántes, puesto que descartado el móvil de su rivalidad constante, cada una entraña caudales de gran fuerza que va aumentando diariamente.

La *Presse* empero adelanta mucho más, pues llega hasta entonar cánticos á la alianza austro-alemana como si fuera ya un hecho consumado.

La Asamblea francesa, en la sesión del 23, continuó la discusión sobre el proyecto de ley relativo á los nuevos impuestos y adicionales, que fué aprobado en su totalidad, procediendo la

Cámara á discutir el que aumenta el porte de cartas. La cláusula primera, que establece un gravámen de 25 céntimos sobre las cartas que pesen 10 gramos, y las siguientes hasta la séptima inclusive, fueron también aprobadas, habiéndose además tomado en consideración una enmienda de Mr. Wolowski, que propone la introducción en el servicio de correos de tarjetas postales.

En la misma sesión se decidió que el proyecto de ley relativo á la disolución de la Guardia nacional fuese puesto á la orden del día inmediatamente después del proyecto de ley postal.

La *Union republicana* celebró en París el 22 una reunión en la cual se presentaron varias proposiciones referentes á la disolución de la Asamblea nacional. La principal fué la de Mr. Gambetta, y está redactada en los siguientes términos:

«Considerando que la Asamblea actual no recibió del sufragio universal más que un mandato limitado á la cuestión de la paz y de la guerra: que se abstuvo, de acuerdo con el sentimiento público, de entrar en el terreno constituyente, prohibiéndose además toda inmixción contraria á la naturaleza y al carácter de su mandato: que el país por las elecciones complementarias del 2 de Julio ha manifestado enérgicamente su voluntad de conservar el poder constituyente hasta nuevas elecciones generales: que fuera del arreglo de la cuestión de paz ó de guerra y de sus consecuencias, no puede la Asamblea nacional resolver ni fundar nada: que los partidos y las opiniones se hallan representados en ella por valores numéricos, tales que no es posible formar una mayoría duradera y eficaz; sino que los pretendidos remedios propuestos hasta ahora no son expedientes que comprometen á la vez el régimen parlamentario y la autoridad necesaria del Gobierno: que la creación de una Asamblea Constituyente compuesta de hombres que hayan recibido del sufragio universal el indisputable mandato de fijar y de arreglar el régimen bajo el cual Francia entienda vivir y gobernarse, es el único medio de afirmar la estabilidad de las instituciones y la seguridad de los intereses, y que en su consecuencia la disolución de la Asamblea actual es la solución mejor y más favorable á los males que afligen al país, los representantes del pueblo que suscriben proponen: La Asamblea nacional quedará disuelta el día que se fije ulteriormente por las secciones: el acta de disolución de la Asamblea contendrá indicación del día de convocatoria de los electores para el nombramiento de una Asamblea Constituyente: Mr. Thiers queda investido de los cargos que le han sido confiados por la Asamblea nacional en calidad de Jefe del Poder Ejecutivo de la República francesa, y entregará sus poderes á la nueva Asamblea.»

MM. Luis Blanc, Boyssat, Ferrouillat y Millaud presentaron otro proyecto en que proponen que los poderes de la Asamblea nacional espiren el 15 de Diciembre próximo: que se convoquen los comicios electorales para el primer domingo de Enero de 1872 á fin de elegir una Asamblea Constituyente: que se proceda á las elecciones en conformidad á la ley de 1849: que la nueva Asamblea se reúna el 15 de Enero; y que el Jefe del Poder Ejecutivo de la república francesa provea á la Administración general del país hasta la reunión de la Asamblea Constituyente, á la cual entregará sus poderes.

Le *Temps* considera muy imprudente é irreflexiva la campaña que han iniciado algunos periódicos en favor de la disolución de la Asamblea, y pide á estos que dejen á Francia y á la república tres años de tranquilidad si desean que la última continúe existiendo. Dicho periódico añade «que los partidarios de la disolución lo son también de una república de derecho divino. En tanto que dure la ocupación alemana, Francia sólo debe hacer las elecciones puramente necesarias, y no ofrecer al conquistador el espectáculo de las divisiones y luchas de partido.»

Los periódicos ingleses publican el siguiente despacho telegráfico relativo á la solución que parece haber recibido, en el seno de la comisión encargada de su examen, el proyecto de Mr. Rivet:

«Mr. Thiers, Jefe del Poder Ejecutivo de la República francesa, ejercerá con el título de Presidente de la República francesa, y durante la existencia de la Asamblea nacional presente, los poderes que le fueron delegados el 17 de Febrero, que la Asamblea confirma y proroga.

Los Ministros son responsables. El Presidente de la República francesa tendrá derecho á hablar ante la Asamblea nacional siempre que lo juzgue conveniente.»

Otro telegrama de París, fecha 26, confirma esta noticia en estos términos:

«La comisión sobre la prórroga de los poderes del Sr. Thiers ha elegido hoy al Sr. Vitet como relator. El acuerdo se ha efectuado por 10 votos contra 5, sobre las bases de la igualdad absoluta entre la duración de los poderes del Sr. Thiers y la de la Asamblea. Los poderes del Sr. Thiers no sobrevivirán á la Asamblea, la cual fijará la fecha de su disolución, constituyendo entonces una Autoridad para presidir las elecciones. La cuestión de la Vicepresidencia ha sido apartada. El Sr. Thiers continuará tomando parte en los debates de la Asamblea. La comisión oír á el sábado la lectura del dictámen, que será depositado en la mesa de la Asamblea probablemente el martes, discutiéndose el jueves.»

Le *Temps* asegura por su parte que se ha convenido de acuerdo con el Sr. Thiers en que el Presidente de la República no se presentará en la Cámara sino cuando desee ser oído, ó cuando la Asamblea á su vez quiera oírle.

Santos del día.

San José de Calasanz, fundador, y Santos Rufo y Rufino, Obispos.

Cuarenta Horas en las Escuelas Pías de San Antonio Abad.

Espectáculos.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las nueve menos cuarto.—Funcion 113 de abono.—Turno 2.º impar.—*Sensitiva*, zarzuela en dos actos.—*Flama*, baile.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media de la noche.—*Como el pez en el agua*.—*Cuatro demonios y un cabo*.—*¡Estaba escrito!*—Baile.

TEATRO DE VARIADADES.—A las nueve de la noche.—Última función artística y de prestidigitación de Mlle. Benita. La función se dividirá en tres partes.—*Los misterios de Santandés*.—*Las sorpresas de las Hadas*.—Cuadros solivoltos.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—*Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática*.—Hoy dos grandes funciones, la primera á las cinco de la tarde y la segunda á las nueve de la noche, en las que trabajarán los principales artistas, ejecutándose en las dos la pantomima *Los brigantes de Calabria*.

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (Carrera de San Jerónimo, núm. 23).—Gran exposición de 70 figuras de cera, desde el anochecer hasta las once.—Entrada, 4 rs.